



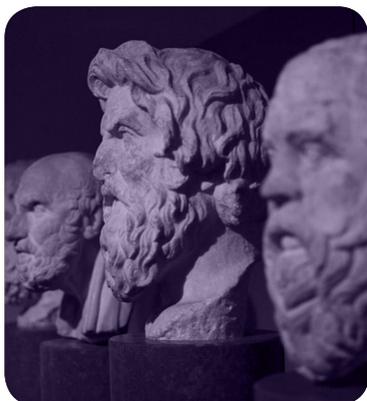
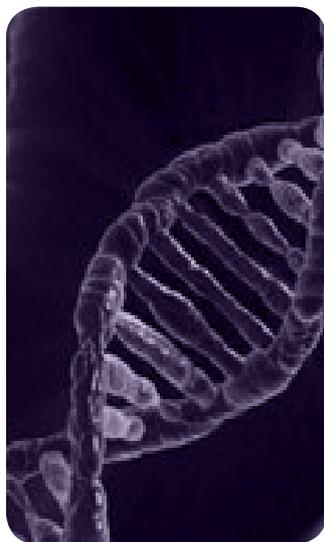
MÁSTERES de la UAM

Facultad de
Filosofía y Letras /
16-17

Pensamiento Español
e Iberoamericano



Campus Internacional
excelencia UAM
CSIC+



**Análisis de las ideas
humanistas de
Bartolomé de las
Casas
en la controversia
de Valladolid**
Yujin Zeng

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS



**ANÁLISIS DE LAS IDEAS HUMANISTAS DE
BARTOLOMÉ DE LAS CASAS EN LA CONTROVERSIA
DE VALLADOLID**

Máster en Pensamiento Español e Iberoamericano

2016-2017

ESTUDIANTE: YUJIN ZENG

TUTOR: FERNANDO HERMIDA

Septiembre 2017

Índice

Índice.....	1
I. Introducción.....	2
II. El entorno en España de la época de Bartolomé de Las Casas.....	4
2.1. La fundación de la Monarquía hispánica católica.....	4
2.2. El descubrimiento de América y la Conquista.....	5
2.3. El surgimiento de las ideas del humanismo en España y la Escuela de Salamanca.....	7
III. El surgimiento y el desarrollo de las ideas humanistas de Bartolomé de las Casas.....	11
3.1. La juventud y las ideas en el periodo inicial de Bartolomé de Las Casas (1484-1515).....	11
3.2. Desde el idealismo hasta el activismo: sus planes prácticos para defender los derechos de los indios (1515-1525).....	15
3.3. Esfuerzos siguientes para luchar contra la opresión en América (1525-1547).....	19
IV. La controversia de Valladolid entre Bartolomé de las Casas y Juan Ginés de Sepúlveda. (1550-1551).....	22
4.1. Los antecedentes de la Controversia de Valladolid.....	23
4.2. La <i>Apología</i> de Las Casas contra Sepúlveda.....	25
4.2.1. Sobre las cuatro clases de bárbaros.....	26
4.2.2. Sobre las guerras justas en América.....	32
4.3. Las consecuencias e importancia de los debates entre Las Casas y Sepúlveda.....	38
V. El origen de las ideas humanistas de la <i>Apología</i> de Bartolomé de las Casas.....	41
5.1. El impacto del tomismo y la Orden Dominicana.....	41
5.2. El impacto de la Escuela de Salamanca.....	44
VI. Conclusión.....	47
VII. Bibliografía.....	49

I. Introducción.

Durante la colonización de América, hubo un debate memorable sobre los derechos de los indios, conocido como la “Controversia de Valladolid”, que tuvo lugar en esta ciudad en los años 1550 y 1551 entre dos grandes doctores para debatir una serie de cuestiones más polémicas no sólo en España, sino también en toda Europa en aquella época, referidos a la colonización de América, la licitud de las guerras contra los indios y los derechos de los indígenas. El fraile dominico Bartolomé de Las Casas (1484-1566) es conocido comúnmente, desde el punto de vista doctrinal, como el contradictor de Juan Ginés de Sepúlveda, y se opone firmemente a las guerras contra los indios y defiende sus derechos básicos a través su *Apología* impresionante contra Juan Ginés de Sepúlveda. Las ideas de libertad e igualdad de toda nación, que expresó Las Casas, dio un golpe fuerte a los colonos españoles y además, tuvieron gran influencia. Hasta hoy en día, la persona y las ideas de Fray Bartolomé de las Casas todavía merecen más investigación y atención por nosotros.

En el siguiente trabajo se va a analizar la persona y el pensamiento de Bartolomé de las Casas. ¿Por qué se dedicó Las Casas a la carrera de luchar contra la opresión en América? ¿Qué esfuerzos hizo para proteger a los indios? ¿Cómo defiende a los indios en su *Apología* contra Juan Ginés de Sepúlveda en la Controversia de Valladolid? ¿Cuáles son los pensamientos que influyeron en las ideas humanistas de Las Casas? Respecto a esa serie de cuestiones, podemos ver la solución en la siguiente tesis.

Esta investigación se divide en cinco partes: en la primera se va a introducir el entorno histórico de la época de Las Casas para tener una idea acerca de los antecedentes del surgimiento de sus ideas humanistas; en la segunda se describirá el surgimiento y el desarrollo de Las Casas para conocer mejor su conversión ideológica y su esfuerzo por los derechos humanos de los indios; en la tercera, o mejor dicho, en la más importante en toda investigación, se analizará la *Apología* de Bartolomé de las Casas en la Controversia de Valladolid contra Juan Ginés de Sepúlveda desde dos aspectos (su réplica sobre los cuatro tipos de bárbaros y sobre la guerra justa en América y la consecuencia y la influencia de este debate); en la cuarta, se va a analizar

el origen de sus ideas humanistas, ligadas al tomismo y al pensamiento de la Escuela de Salamanca; en fin, se llegará a una conclusión final sobre esta investigación, que consta de una valoración de este gran personaje y sus ideas humanistas desde un punto de vista objetivo.

A través de la siguiente tesis, podemos entender mejor y sistemáticamente Bartolomé de las Casas, conocido como el “defensor de los indios”, y sus ideas humanistas en la Controversia de Valladolid.

II. El entorno en España de la época de Bartolomé de Las Casas.

Bartolomé de las Casas (1484-1566) vivía en un periodo lleno de acontecimientos históricos importantes: en aquella época sucedió una serie de cambios no sólo en España sino también en todo el mundo. Según el proverbio, “un héroe no es nada más que un producto de su tiempo.” El entorno histórico tiene importancia para la formación de las ideas de Las Casas.

2.1. La fundación de la Monarquía hispánica.

En 1492, cuando Bartolomé de las Casas sólo tenía ocho años, ocurrió una serie de grandes acontecimientos en la historia de España, que influyeron en la trayectoria de su vida: la primera fue el fin de la “Reconquista española”. Desde el siglo VIII los musulmanes penetraron la Península y la fueron ocupando y, hasta el siglo XV, en la Península se llevaron a cabo diferentes cruzadas cristianas que querían recuperar el territorio “usurpado” por los musulmanes. El 2 de enero de 1492, los Reyes Católicos, Fernando e Isabel, tomaron Granada y finalizó en España la secular lucha de la Reconquista contra los moros. Se comenzó a realizar por fin la unificación hacia el Reino de España y después, en los siguientes años, los Reyes Católicos construyeron poco a poco una monarquía hispánica centralista. Podemos considerar Reconquista como el inicio de la unidad política de España.

Con el triunfo de la Reconquista, los musulmanes fueron expulsados del poder en el territorio español, pero en los reinos hispánicos todavía vivían judíos y moros y la Corte los consideraba como una amenaza grave, sobre todo a los judíos. Luego, para alcanzar también la unidad religiosa, los Reyes Católicos tomaron una serie de medidas inhumanas para fortalecer la posición del catolicismo: se estableció la Inquisición en 1478 con la intención de castigar a los conversos fingidos que procedían de una fe distinta del catolicismo (primero, los judíos y los musulmanes), después a los cristianos

protestantes... No obstante, aquí hay que tener cuenta que la Inquisición tiene su propia historia, diferente en cada periodo: en algunos tiempos estuvo sometida al poder de la monarquía y fue instrumento político de sus intereses, mientras que en otros estuvo sometida al poder eclesiástico (de la jerarquía de la Iglesia católica) y fue una herramienta al servicio de los intereses de ese poder eclesiástico. Aparte de eso, los Reyes Católicos ordenaron expulsar a los judíos que se negaron a convertirse al catolicismo, detener a los moros, incendiar los manuscritos árabes, etc...

Por consiguiente, poco a poco, el lugar de catolicismo fue consolidado en toda España. La monarquía hispánica se convirtió en una monarquía con atmósfera religiosa fanática, y ese fanatismo fue uno de los motivos importantes en la Conquista de América. En resumen, el poder real y el poder de la Iglesia llegaron a la unidad en el comienzo de la conquista de América.

2.2. El descubrimiento de América y la Conquista.

Después de la fundación de la monarquía centralista, España entró rápidamente en un proceso de expansión hacia el extranjero y la colonización. El 12 de octubre de 1492, el descubrimiento de América por Cristóbal Colón significó una buena ocasión para construir un enorme imperio colonial hispánico. Desde ese momento, los españoles empezaron a partir hacia América. En 1493, el segundo viaje de Colón marcó el inicio de la aplicación de los planes completos de expansión hacia América¹. Cabe mencionar que Pedro de las Casas, el padre de Bartolomé de Las Casas, participó en este viaje, y esta experiencia haría que Bartolomé empezara a conocer a los indios.

La Conquista de América se divide principalmente en tres etapas:

1). La primera trata de la conquista de las Indias Occidentales y va desde finales del siglo XV hasta principios del siglo XVI. Durante esta etapa, comparativamente, el objetivo principal no fue la colonización sino la búsqueda de oro. En 1496, la primera colonia perdurable española fue establecida en Santo Domingo² y luego, en 1502, el noble Nicolás de Ovando estableció una institución oficial de colonización en la Isla de

¹ Zhang Min, *España*, Editorial de la Documentación Social y Científica, 2007, P. 64

² Santo Domingo es la capital de la República Dominicana y está situada sobre el mar Caribe.

la Española; o sea, en el mismo año en que Bartolomé de las Casas viajó a América por primera vez. A lo largo de la colonización, la cantidad de indígenas se redujo bruscamente por matanzas y esclavitud.

2). La segunda consta de la conquista de México y de la región centroamericana. En 1518, el virrey de Cuba envió a Hernán Cortes³ a conquistar México. Los colonos españoles saquearon una gran cantidad de riquezas allí y esto hizo que España consolidara su poder en América.

3). La tercera está compuesta por la conquista de Perú y de los territorios vastos en Sudamérica. Desde 1531 hasta 1535, casi todo el territorio del Perú fue ocupado por el conquistador Francisco Pizarro⁴. Después, los colonos ocuparon sucesivamente los actuales Ecuador, Uruguay, Paraguay, Bolivia, Chile, etc...

Tras unos periodos de colonización, a mediados del siglo XVI casi toda la región sudamericana y centroamericana pertenecía a la monarquía hispánica. España se convirtió en un gran imperio colonial y la Corte estableció un sistema completo de colonización con la intención de gobernar esos vastos territorios:

En cuanto a la dominación política, las colonias americanas se dividen en virreinos⁵, incluidos los importantes Virreinato de la Nueva España (1535-1821)⁶ y Virreinato del Perú (1542-1824)⁷. Bajo los virreinos, se establecieron las presidencias de Audiencia, que eran un órgano judicial. A su vez, bajo las presidencias de Audiencia se establecieron las gobernaciones, regidas por los gobernadores; y las gobernaciones se dividieron en corregimientos, dirigidos consecuentemente por los corregidores. En 1524, el órgano superior, Consejo de Indias⁸, fue establecido para arreglar los asuntos de las colonias, incluyendo las islas Occidentales y las Filipinas.

³ Hernán Cortes (1485-1547) fue un conquistador español que, a principios del siglo XVI, lideró la expedición que inició la conquista de México y el final del imperio mexica.

⁴ Francisco Pizarro González (1478-1541) fue un conquistador del Perú, gobernador de Nueva Castilla, con sede de gobierno en la Ciudad de los Reyes.

⁵ El virreinato fue una institución local y administrativa de la Corona de España, creada a finales del Siglo XV para el gobierno de sus posesiones en América, y su gobernador, el virrey, era presentación del Rey en lo concerniente a las gentes de las colonias, pues tenía poder ejecutivo, militar, fiscal, legislativo y religioso sobre ellas.

⁶ El Virreinato de la Nueva España (1535-1821) incluyó lo que actualmente es México, la mayor parte de la América Central (excepto Panamá), algunos Estados de EE.UU. y las Filipinas.

⁷ El Virreinato del Perú (1542-1824) abarcó gran parte del territorio de Sudamérica, incluido Panamá.

⁸ El Real y Supremo Consejo de Indias, conocido simplemente como "Consejo de Indias", fue el órgano superior de la administración indiana. Reunía la función ejecutiva, la legislativa y la judicial.

En cuanto a la dominación económica y social, se empezó a aplicar la encomienda desde 1503, que consistía en la asignación, por parte de la corona, de una determinada cantidad de aborígenes a un súbdito español, encomendero, en compensación por los servicios prestados. Tras esto, el encomendero se hacía responsable de los nativos puestos a su cargo, los evangelizaba, y percibía los beneficios obtenidos del trabajo que realizaban los nativos. La Corte deseaba que los indios se convirtieran en sus súbditos. En realidad, la situación de los indios en América era igual a la de los esclavos. Además, la propagación de la religión también fue una manera importante de colonización: durante los quince años de la colonización de España, más de cuatro millones de indios recibieron el bautismo.⁹

Durante la época de la conquista de América y la colonización, los españoles organizaron guerras inhumanas, esclavizaron y mataron a los indígenas por su avaricia. Debido a que vivía en América, Bartolomé de las Casas presenció escenas crueles y por ello dedicó el resto de su vida a luchar contra la opresión en América.

2.3. El surgimiento de las ideas del humanismo en España y la Escuela de Salamanca.

En la época que vivía Bartolomé de las Casas, las ideas humanistas en España surgieron y desarrollaron. Ya que en España la monarquía tenía un gran poder en aquella época y que, como hemos visto, la Inquisición “encarceló” el pensamiento de los españoles, se inhibió la germinación de muchas ideas científicas, así que, en comparación con otros países europeos, surgió más tarde el renacimiento español y su desarrollo fue restringido. Durante el renacimiento español, las novelas y los dramas con ideas humanistas fueron, por ejemplo, *Don Quijote*, escrito por Miguel de Cervantes Saavedra (1547-1616) y *Fuente Ovejuna*, escrito por Lope de Vega (1562-1635).

Además de las obras literarias, lo más importante fue el surgimiento de la Escuela de

⁹ Wang Yufeng, *La Vida y los pensamientos de Bartolomé de Las Casas*, La Universidad Normal de Shanghai, 2011, P. 13.

Salamanca, plena de ideas humanistas. Desde el siglo XVI, esta escuela humanista se enfrentó a grandes desafíos como la relación entre el pensamiento humano y Dios, y el mundo dentro del cristianismo tradicional: de hecho, la Escuela de Salamanca surgió para resolver esos problemas.

El nombre de “Escuela de Salamanca”, aplicado a un grupo de iusnaturalista y moralistas españoles del siglo XVI, goza de una historia respetable: sus miembros estudiaron principalmente, o enseñaron principalmente, en la Universidad de Salamanca, y fueron tales como Francisco de Vitoria¹⁰, Domingo de Soto¹¹, Martín de Azpilcueta¹², Tomás de Mercado¹³, etc... Las ideas de la Escuela se basan en la teología y la jurisprudencia y la clave de sus investigaciones se dirige a la reflexión en torno a problemas prácticos, no sólo para la humanidad en su conjunto, sino para cada persona concreta: ética, economía, derecho, etc.

La Escuela de Salamanca se divide en dos grupos principales: los *salmanticenses* (de la Universidad de Salamanca) y los *conimbricenses* (de la Universidad de Coímbra¹⁴). La primera comenzaría con Francisco de Vitoria, y llega a su máximo esplendor con Domingo de Soto: todos ellos son de la orden de los dominicos. Y la segunda estaría formada por los jesuítas, incluidos Luis de Molina, Francisco Suárez¹⁵ y otros.

Las contribuciones de las ideas humanistas de la Escuela de Salamanca se concentran principalmente en los siguientes aspectos:

1). Sobre la *Soberanía*: distinguió dos potestades, el ámbito natural o civil y el ámbito

¹⁰ Francisco de Vitoria (1483-1546) fue filósofo y teólogo de la época de renacimiento español. Fraile dominico y también fundador de la Escuela de Salamanca. Hizo muchas contribuciones al derecho internacional y a la teoría de la guerra justa, de tal forma que se lo considera como uno de los padres del derecho internacional. Sus ideas se basan en el pensamiento humanista del realismo aristotélico-tomista. En 1504, ingresó en la Orden Dominicana, en la que permaneció hasta su muerte en 1546.

¹¹ Domingo de Soto (1494–1560), fue un fraile dominico y teólogo español y una de las figuras más representativas de la Escuela de Salamanca. En 1531, se integró en la Orden Dominicana y se convirtió en catedrático de Teología en la Universidad de Salamanca.

¹² Martín de Azpilcueta (1492-1586) fue un filósofo, religioso y teólogo español, y también un economista en un periodo temprano de su vida.

¹³ Tomás de Mercado (1523-1575) fue un economista de la Escuela de Salamanca y teólogo dominico. Estudió en la Universidad de Salamanca pero trabajó principalmente en Sevilla.

¹⁴ La Universidad de Coímbra es la universidad más antigua en Portugal, creada en 1290, aunque es posterior a la Universidad de Salamanca, que fue la más antigua del mundo hispánico y una de las primeras universidades creadas en Europa.

¹⁵ Francisco Suarez (1548–1617) fue un teólogo, filósofo y jurista jesuita español que influyó en la Europa de su tiempo y trató los problemas de América en sus obras. Pero hay que mencionar que él no perteneció a la orden de los dominicos y hay quien duda de que se le pueda incluir en la Escuela de Salamanca.

sobrenatural; la consecuencia directa de la separación de potestades es que el rey o emperador no tiene jurisdicción sobre las almas, ni el Papa tiene poder temporal.

2). Sobre el *Derecho de gentes* y el *Derecho Internacional*: a lo mejor Francisco de Vitoria fue el primero en desarrollar una teoría sobre *Ius gentium* (o *jus Gentium*; en español: *el derecho de gentes*) y también fue uno de los fundadores del concepto moderno de "derechos humanos". Pensó que los intereses públicos de todo el mundo eran superiores a los intereses concretos de cada nación: esto significa que no se puede articular la relación entre naciones empleando sin más la fuerza bruta militar, sino que hay que intentar articularla a través de la justicia y el derecho. Puede decirse que Francisco de Vitoria fue de los primeros que desarrollaron ideas en torno al concepto de "Derecho internacional". 3). Sobre *la Guerra Justa*: la teoría sobre la guerra justa, de la Escuela de Salamanca, forma parte importante del *Derecho Internacional* que hemos mencionado anterior. Francisco de Vitoria desarrolló sus *Relecciones sobre el poder civil* (1529), *sobre los indios* (1532) y *sobre el derecho de la guerra* (1532), en las que formuló los títulos jurídicos para legitimar la conquista española en América. Luego, otros miembros de la Escuela, tales como Domingo de Soto, Luis de Molina o Francisco Suárez, desarrollaron esa teoría. Ellos defendieron de forma argumentada que no se puede recurrir a la violencia bajo cualquier condición, sino sólo para evitar un mal mayor, y creyeron que la diplomacia, en lugar de la guerra, era la solución ideal para resolver los conflictos entre las naciones.

4). Sobre *la Conquista de América*: la Escuela de Salamanca manifestó públicamente sus serias sobre la legitimidad de la conquista de América. Francisco de Vitoria criticó, así, los supuestos "títulos legítimos" para la conquista, que se desprendían de la bula de Alejandro VI. Pensó que cuando los españoles llegaron a América no portaban título legítimo para ocupar aquellas tierras, pues ya tenían dueño. Tampoco eran aceptables el primado universal del emperador, la autoridad del Papa ni un sometimiento o conversión obligatorias de los indios. No se les podía considerar pecadores o poco inteligentes, sino que eran libres por naturaleza y dueños legítimos de sus propiedades.

La Escuela de Salamanca formaba parte importante del humanismo en el Renacimiento español del Siglo XVI. En cuanto a sus antecedentes teológicos, tenía

relación estrecha con el pensamiento de Tomás de Aquino¹⁶(el llamado "tomismo"), y, por tanto, fue considerada como parte del "segunda escolasticismo".

Casi todos los personajes importantes de la Escuela de Salamanca vivieron en la misma época que Bartolomé de las Casas, y ya que él estudió en la Universidad de Salamanca en su juventud, podemos decir que el humanismo de la Escuela de Salamanca y sus descripciones sobre la soberanía, el derecho internacional y la guerra justa e injusta influyeron mucho en sus propias ideas. En efecto, si echamos una ojeada a la vida de las Casas, no es difícil observar el enlace entre su pensamiento y las ideas humanistas de la Escuela de Salamanca.

¹⁶ Tomás de Aquino (1224/1225-1274) fue un teólogo y filósofo católico perteneciente a la Orden de los Predicadores y principal representante de la enseñanza escolástica, una de las mayores figuras de la teología sistemática. Siempre fue considerado el referente de las escuelas del pensamiento tomista y neotomista.

III. El surgimiento y el desarrollo de las ideas humanistas de Bartolomé de las Casas.

3.1. La juventud y las ideas en el periodo inicial de Bartolomé de Las Casas (1484-1515)

Bartolomé de las Casas nació el 24 de agosto de 1484 en Sevilla¹⁷, donde cumplió sus estudios primarios de Latín y Humanidades. Sus primeros años se sitúan en esta ciudad importante. Por los limitados datos históricos de archivo que se conservan a propósito de él, sabemos que “procedía de una familia de sencillos mercaderes, pequeño-burguesa, ajenos a cualquier clase de noble linaje.”¹⁸O sea, que fue hijo de un modesto mercader, Pedro de Las Casas, quien más tarde se convertiría en un expedicionario en el segundo viaje hacia América de Cristóbal Colón.

En 1493, Las Casas presenció el regreso a Sevilla del almirante Cristóbal Colón, que volvía del descubrimiento de América acompañado de hombres extraños, pájaros exóticos y, ante todo, objetos de oro y plata. No es aventurado pensar que, a partir de aquel momento, las Indias ocuparon un puesto especial en el corazón y en los sueños de Bartolomé de Las Casas. Meses después, el 25 de septiembre del mismo año, su padre, Pedro de las Casas, y tres de sus tíos participaron en la expedición del segundo viaje de Cristóbal Colón. En 1494, Las Casas tuvo oportunidad de conocer a un indio, pues su padre regresó con un indio taíno¹⁹ esclavo como sirviente y compañero para él, que, de hecho, estuvo con Bartolomé hasta 1500 cuando, por orden de Isabel la Católica²⁰, fue devuelto a América, junto con los otros indios traídos a España. Durante los años

¹⁷ Existió una polémica sobre el año correcto de su nacimiento: según el historiador español Antonio de Remesal (1570-1619), afirma que Las Casas nació en el año 1474. Pero en la década de los setenta del siglo XX, los estudiosos confirmaron el error mediante la consulta documental en archivos. Así, a partir de los datos que figuran en el Archivo General de Indias, hoy en día consideramos que Bartolomé de las Casas nació en el año 1484.

¹⁸ Juan Friede, *Bartolomé de las Casas, inicio de las luchas contra la opresión en América*, Impreso en Herrera Hnos, P. 9

¹⁹ Los taínos fueron los habitantes precolombinos de las Bahamas, las Antillas Mayores y el norte de las Antillas Menores.

²⁰ El 20 de junio de 1500 Isabel ordenó devolver a sus tierras natales a los indios que había enviado Cristóbal Colón. De los 500 que llegaron en los navíos, Francisco de Bobadilla sólo logró recoger 21 "piezas", entre ellos el citado indio de Bartolomé.

pasados con este indio, Bartolomé lo trató como objeto de estudio humanístico y le preguntó por su religión para investigar si se parecía al cristianismo. Ya que estudió cursos en la Universidad de Sevilla y de Salamanca, intentó lo más posible estudiar su lengua indígena. Podemos afirmar que los estudios de la lengua de indios serían muy provechosos para Las Casas en su posterior carrera de defensa de los derechos de los indios.

El 1502, Las Casas inició su primer viaje hacia América. Llegó a la isla de La Española y se convirtió en una persona con diferentes identidades encima: colono, dueño de esclavo y encomendero. En efecto, allí en Cuba tuvo su propio esclavo, adquirió unos pedazos de tierra de Cibao²¹ y su primera encomienda gracias al gobernador Nicolás de Ovando.²² Por los detalles que contiene su *Historia de las Indias*, sabemos que durante los primeros años de su vida en La Española tomó parte en las sangrientas expediciones contra los indios, tales como la campaña de Xaraguá y la de Higüey. La experiencia de las atrocidades de los colonos españoles sacudió profundamente a Las Casas.

En 1510 llegaron los primeros frailes dominicos a La Española, dirigidos por fray Pedro de Córdoba²³, con la misión de evangelizar. Al desembarcar, empezaron a oponerse a las acciones crueles e injustas aplicadas por los españoles a los indios, tales como la esclavitud, la matanza, el saqueo de bienes o la obligación de trabajo pesado con vistas a poner en práctica la encomienda. Las ideas humanistas de los frailes dominicos impresionaron profundamente a Bartolomé de las Casas: las crueldades eran totalmente ajenas a las ideas humanistas del catolicismo, que había estudiado, de manera que comenzó a simpatizar con las víctimas y aborreció las atrocidades aplicadas por los colonos a los indios.

Se dice que Las Casas fue conmovido principalmente por dos cosas en aquel periodo: una fue el famoso *Sermón* de Antón de Montesinos; otra se refiere a que en 1513

²¹ Cibao es una región cultural de la República Dominicana, ubicada en la porción norte del país.

²² Nicolás de Ovando y Cáceres (1460 - 1511) fue gobernador y administrador colonial de La Española desde 1502 hasta 1509.

²³ Fray Pedro de Córdoba (Córdoba, 1482 - La Española, 4 de mayo de 1521), misionero y fraile dominico español, fue uno de los pioneros de la evangelización en América y protector de los indios. Fue el primer inquisidor de América y denunció, junto a su comunidad, por primera vez el régimen de encomiendas por los abusos que se daban en el mismo.

presenció y escuchó sobre las atrocidades cometidas por los españoles en Cuba. Se puede decir que estas dos circunstancias lo impulsaron a dedicar el resto de su vida a la lucha contra la opresión de los indígenas en América.

Conocemos el *Sermón* de Antón de Montesinos gracias a Las Casas, quien en su obra *Historia de las Indias* describe con detalles este suceso, el 21 de diciembre de 1511. Antón de Montesinos pronunció un sermón en contra de los abusos y malos tratos infligidos a los indígenas por parte de los colonizadores españoles en la isla de La Española. En su texto, Montesinos criticó las guerras inhumanas y la esclavitud en América y defendió los derechos humanos de los indígenas, hasta el punto que ahora se conoce como el "Grito de Antón de Montesinos".

El impacto del sermón fue notable: podríamos considerar que se trata del primer grito en pro de la libertad de la América Latina. Por su acusación a los malos tratos de los colonos hacia los indios, los españoles presentes se asustaron, algunas personas creyeron que el fin del mundo venía, pero la mayoría explotó en ira en lugar de reflexionar sobre sus propias acciones. Los colonos acusaron a Montesinos ante la autoridad colonial y, como consecuencia, él suspendió su trabajo.

Pero debido a sus esfuerzos, el Rey Católico se dio cuenta de la influencia negativa de las acciones de los colonos. En 1512, Fernando II dictó las Leyes de Burgos²⁴, que constituyen una primera respuesta a los interrogantes planteados por los dominicos de La Española. En las leyes, establecieron siete principios que podemos considerar como el basamento del derecho indiano; entre ellos uno fundamental, que establece que “los indios sean tratados como hombres libres, tal y como había determinado la Reina Católica” en su testamento. Esto significa que se prohibió esclavizar a los indios. Estas leyes nunca fueron aplicadas seriamente en el Nuevo Mundo y en su *Historia de Indias*, Bartolomé de las Casas realiza un minucioso análisis crítico de estas leyes y sus

²⁴ Las Leyes de Burgos de 1512 fueron el primer texto normativo de carácter general sobre el tratamiento de los indios en la América recién descubierta y fueron el embrión de una nueva teoría filosófica, teológica, jurídica y social que determinó el nacimiento del Derecho Internacional y el reconocimiento de los Derechos Humanos. La denominación original de estas leyes fue el de “Ordenanzas reales para el buen regimiento y tratamiento de los indios”. Constaba de 35 leyes o artículos que regulaban el régimen de los indios, sus condiciones personales de vida y de trabajo, sus derechos, los límites a su utilización como mano de obra, etc., y lo que es más importante se reconocían por primera vez su condición de hombre libre y titular de derechos humanos básicos, como el de la libertad y la propiedad.

limitaciones. Sin embargo, tenían importancia evidente.

Aunque Las Casas no presenció el sermón, lo conoció por su gran influencia. Antón de Montesinos propuso la anulación de las encomiendas y del repartimiento en América, pues deseaba crear una sociedad igualitaria. Todas sus ideas humanistas, o, mejor dicho, el humanismo de los frailes dominicos, influyeron en Bartolomé de las Casas. Durante aquella época, empezó a reflexionar sobre su posición de encomendero. Como dice el historiador Friede:

“A mediados de 1514 -lo que excluye cualquier impacto directo de los sermones de Montesinos en 1511 o la influencia de las Leyes de Burgos a fines de 1512- Bartolomé renunció en mano del gobernador sus encomiendas y se convirtió en el más acérrimo defensor de los indios.”²⁵

Como hemos mencionado, otra cosa importante que condujo a que Bartolomé de las Casas tomara el camino de defender a los indios ocurrió en Cuba. En 1512, fue trasladado a una encomienda de Cuba, como sacerdote de la compañía de Pánfilo de Narváez, que, junto con Diego Velázquez²⁶, iba a conquistar la isla, donde apreció el injusto trato que los colonos daban a los nativos indios. Entre todas las campañas de conquista a Cuba, participó en la de Bayamo y en la de Camagüey y en la matanza de Hatuey²⁷. Durante los años en Cuba, presenció una gran cantidad de crueldades aplicadas por los españoles a los indios: miles de Taínos, incluidos hombres, mujeres y niños, fueron asesinados por los soldados sin ninguna razón. De los pueblos arahuacos y caribe nos quedan los horrores de su aniquilamiento, contado por Las Casas:

“Los españoles andaban con perros bravos, buscando y apedreando a los indios, viendo una india con su niño que no podía huir de los perros. Para que no le hiciesen en pedazos como lo hacían a los otros, tomó una soga y se la ató al niño de un año que tenía para ahorcarlo en una viga, pero no lo hizo tan rápido antes que llegaran los perros. Lo despedazaron al niño, aunque lo bautizó un fraile antes que

²⁵ Juan Friede, *Bartolomé de Las Casas, inicios de las luchas contra la opresión en América*. Impreso en Herrera Hnos, 1974, P. 23

²⁶ Diego Velázquez de Cuéllar (1465–1524) fue un adelantado, conquistador español y primer gobernador de Cuba, cargo que ocupó desde 1511 hasta su muerte en 1524.

²⁷ Sobreviviente de la matanza de Nicolás de Ovando en Jaraguá (La Española, 1503), Hatuey reunió cuatrocientos nativos, entre hombres, mujeres y niños, y en canoas llegó a Cuba y allí explicó los episodios vividos en su tierra natal. Según lo reportado más tarde por Bartolomé de Las Casas, Hatuey mostró a los cubanos una cesta llena de oro y de joyas y dijo "este es el dios que los españoles adoran. Por esto ellos luchan y matan; por esto nos persiguen y es por eso qué tenemos que lanzarlos al mar."

acabase de morir.”²⁸

De acuerdo con los datos históricos, Bartolomé de las Casas todavía no comenzó a efectuar sus planes prácticos de proteger a los indios en aquella época, aunque ya tuvo deseo de luchar contra la opresión en América. Antes de esa serie de cosas, no se dio cuenta de que el desastre de los indios era producto de la encomienda, por lo que aceptó dos puestos de encomienda.

En los siguientes años después del sermón de Antón de Montesinos, Las Casas comprendió que las atrocidades eran consecuencias propias de la encomienda y empezó a sentir una gran preocupación causada por su vacilación espiritual sobre la encomienda. Cuando estuvo en Cuba, sus preocupaciones se volvieron mucho más fuertes. Su momento de cambio verdadero sucedió en Baracoa²⁹, en 1514, y él atribuyó su conversión al haber estudiado un capítulo del Eclesiastés, que le demostró lo injusto de las encomiendas, de la esclavitud indígena:

“Sacrificios de posesiones injustas son impuros, y no son aceptas las ofrendas de los impíos ni por sus muchos sacrificios. El pan de la limosna es vida del pobre; el que se lo niega es homicida. Mata a su prójimo quien le quita el sustento; quien no paga el justo salario derrama sangre”³⁰

Este fragmento bíblico conmovió a Bartolomé de Las Casas como una revelación divina e hizo surgir en su corazón la responsabilidad de defender a los indios. Podemos decir que durante ese periodo (1484-1515). Las ideas humanistas de Bartolomé de las Casas para defender a los indios comenzaron a formarse. Poco a poco pasó de ser un colono y un encomendero a un defensor de los derechos humanos de los indios.

3.2. Desde el idealismo hasta el activismo: sus planes prácticos para defender los derechos de los indios (1515-1525).

²⁸ Citado de <https://descubriramerica.wordpress.com/los-arawacs-pobladores-de-america/los-indios-y-la-colonizacion-del-caribe/>

²⁹ Baracoa, es una ciudad situada en la provincia de Guantánamo (Cuba).

³⁰ La *Biblia*: Eclesiastés 34, 21-27

Como hemos visto, Bartolomé de las Casas se dio cuenta del perjuicio de la encomienda. Cuando decidió a renunciar a su encomienda, empezó a intentar convencer a los otros colonos, pero, obviamente, sus consejos sufrieron obstáculos. Debido a las condiciones históricas y a las limitaciones del nivel de cognición de Las Casas, vinculó sus esperanzas a la Corte y a la Iglesia.

En 1515, Las Casas se trasladó a Santo Domingo, donde se vinculó con los frailes dominicos y después llegó a España con la intención de convencer al rey Fernando de poner fin al sistema de encomiendas, a pesar de que la mayor parte de los poderosos eran ellos mismos encomenderos o recibían algún tipo de riqueza mediante trabajo esclavo indio. En diciembre del mismo año, Las Casas apareció en el tribunal ante el Rey Fernando para exponerle sus inquietudes sobre el desarrollo de la política española en Indias. Se dice que “el encuentro entre Fernando el Católico y Bartolomé de Las Casas pudo haber sido un encuentro entre colosos.”³¹ En la entrevista, Las Casas explicó al Rey las razones de la defensa de los indios, consideró a los indígenas como modelos perfectos que vivían en el paraíso y que, para él, los indios eran dóciles, humildes y pacíficos.

Las Casas rogó al Rey que tomara medidas eficaces para eliminar el desastre de América, pero, por desgracia, el Rey murió por enfermedad grave el 23 de enero de 1516, dejando a Las Casas totalmente desconcertado. Había jugado la carta del trato directo con el monarca y ahora no contaba con apoyos claros entre los cortesanos.³² En los siguientes años, tuvo buena suerte: viajó a España para pedir a Carlos I de España que aplicara la orden de trato justo para los indígenas desprotegidos y en aquel momento contactó con el cardenal Francisco Jiménez de Cisneros³³, quien tenía mucho poder. Cisneros otorgó el título de *protector de los indios* a Bartolomé de Las Casas. El protector de los indios era una instancia administrativa de la colonización española de América, responsable de atender el bienestar de las poblaciones amerindias³⁴ Con este

³¹ Lorenzo Galmés, *Bartolomé de las Casas*, Editorial Católica, 1982, P. 46

³² Bernat Hernández, *Bartolomé de Las Casas*, Penguin Random House Grupo Editorial, Madrid, 2015, P. 110

³³ Francisco Jiménez de Cisneros (1436 – 1517) fue Franciscano, cardenal, y Primado de España, nacido en una familia modesta, pero se convirtió en el líder de las reformas religiosas por sus esfuerzos.

³⁴ El protector de los indios contaba con los siguientes derechos y demandas: tenía atributos

título, Las Casas tenía derecho a informar al Rey y al Consejo de Indias sobre la situación de América, además de mejorar la situación de los indios.

En 1516, La Casas se fue a América junto con tres frailes jerónimos y se encargó con mucha pasión de proteger a los indios, pero los tres frailes vacilaron ante la anulación de encomienda bajo presión. Las Casas condenó sus irresponsabilidades con enfado y decidió volver a España, acusándoles de cobardía. En 1517 rogó una audiencia con el nuevo Rey Carlos I, pero cometió un error que se arrepentiría toda la vida: como dice Aristóteles: “el alma humana es de tantos modos esclava.” Las Casas, aunque oponiéndose a los malos tratos que los indios recibían, sugirió la esclavitud de los negros traídos del África para reemplazar a los nativos de América: creía que la condición física de los negros era más adecuada para trabajos duros que la de los indios.³⁵ Esta propuesta causó gran impacto en toda Corte y se convirtió en motivo de crítica por sus opositores. A pesar de que luego también criticó los fenómenos de la esclavitud de los africanos, es innegable que esto fue el modo principal de pensar en la época de Bartolomé de Las Casas.

En las obras del periodo temprano de Bartolomé de Las Casas se muestran las ideas en pro de la esclavitud africana, porque insistía que los africanos que vivían en la zona tropical eran representantes de los obreros más eficaces. Hasta el siglo XIX, esta idea estuvo de moda en toda Europa. Podemos observar que, en aquel momento, Las Casas “todavía no era un pacifista radical ni un anti-imperialista, tampoco un defensor anti-esclavista.”³⁶

Aunque cometió un error fatal, nunca cambió su determinación de proteger a los indios. Como hemos mencionado, se graduó de la Universidad de Salamanca, llena de una densa atmósfera humanista y, a lo mejor, fue influido profundamente por la idea utópica de la Escuela de Salamanca, y quizá también por la famosa obra *Utopía* escrita por Tomás Moro³⁷. Por lo tanto, no abogó por la destrucción del sistema mismo, sino

de procurador; debía saber lengua aborigen; tenía relación directa con el virrey Enviaba informes directamente al rey; poseía prerrogativas y honores en la magistratura.

³⁵ Sun Jiakun, *Bartolomé de Las Casas, protector de los indios*, Editorial Impresión comercial, P. 16.

³⁶ Andrew Hurley, *An Account, Much Abbreviated, of the Destruction of the Indies*, Hackett Publishing Company, 2003. Introducción.

³⁷ Tomás Moro (Londres, 1478-1535) fue político y humanista inglés, su experiencia como abogado y

por la construcción de planos *utópicos*, dentro de su vigencia, de una sociedad en que imperara la justicia social, la que, por su esencia, era contraria a aquel sistema.³⁸ Estaba firmemente convencido de que la evangelización y colonización pacíficas eran posibles, y puso todos los medios a su alcance para llevarla a cabo³⁹ Para él, los indios eran simples, con una falta total de codicia, pobres, pacíficos y dulces, y sólo era necesario convertirlos a la fe para construir una comunidad perfecta de hombres bienaventurados, que pudieran esperar en paz el Juicio Final. Describe Las Casas la escena de esta comunidad en su plan lascasiano:

“...se fundarán con los indios comunidades agrícolas y mineras; el trabajo de los miembros de una comunidad será en común y descansado; la economía será autosuficiente; cada comunidad tendrá españoles en número suficiente para vigilar los trabajos de los indígenas y un superior, como juez y protector...”⁴⁰.

De acuerdo con sus planes de una comunidad utópica, me parece que su pensamiento todavía estaba lleno de limitación histórica, ya que sostenía la intervención de los colonos españoles en la sociedad de indios para vigilarlos. Las Casas logró el apoyo del Carlos I y le otorgó ciertas tierras de Colombia para efectuar su reforma de las Indias; sin embargo, se abortó inicialmente por diversos motivos tales como la oposición de otros misioneros y conquistadores, la falta de dinero y tierra, etc... Luego, su aprobó la siguiente, la misión de Cumaná⁴¹, que encontró de nuevo obstáculos por la oposición de los encomenderos y colonos. Esos encomenderos consideraban el plan lascasiano como una gran amenaza y temían que la encomienda con la que se enriquecieron pereciera, así que atacaron y obstaculizaron la aplicación de la misión. Se llevó a cabo un debate: Las Casas opinó que el catolicismo no tenía derecho a despojar la libertad de cualquier

juez le hizo reflexionar sobre la injusticia del mundo, su obra más relevante como pensador político fue *Utopía* (París, 1516). En ella criticó el orden político, social y religioso establecido, bajo la fórmula de imaginar cómo construir una comunidad perfecta; su modelo estaba caracterizado por la igualdad social, la fe religiosa, la tolerancia y el imperio de la ley, combinando la democracia en las unidades de base con la obediencia general a la planificación racional del gobierno.

³⁸ Juan Friede, *Bartolomé de Las Casas (1474 - 1566)*, *inicios de las luchas contra la opresión en América*. Impreso en Herrera Hnos, P 29

³⁹ Lorenzo Galmés, *Bartolomé de Las Casas: Defensor de los derechos humanos*. Editorial Católica, S.A. p80

⁴⁰ Juan Friede, *Bartolomé de Las Casas, inicios de las luchas contra la opresión en América*, Impreso en Herrera Hnos, PP. 29-41

⁴¹ Cumaná es una importante ciudad del oriente venezolano, capital y sede de los poderes públicos del estado Sucre, Venezuela.

nación ni de convertir los hombres libres en esclavos y se opuso firmemente a la posición de que los indios eran esclavos connaturales. Se puede ver que, para Las Casas, la clave del plan pacífico se refiere a: ¿cómo se evalúa la situación de América?; y ¿cómo se trata a los indios?

Aunque consiguió apoyos, su plan fracasó radicalmente por la rebelión de los indios de la Isla de Cubagua⁴². Tras muchas veces probarlo, por fin, tampoco logró éxito su plan pacífico en América. Por el fracaso y la decepción, en 1524, Las Casas se integró a la Orden Dominicana y se dedicó a los estudios que su activa vida política no le había permitido hasta entonces. Esto significa un cambio significativo en su vida, ya que los frailes dominicos y sus ideas humanistas le influyeron mucho. Durante este periodo, siguió su investigación teológica y escribió su primera obra en latín, *De único vocationis modo*⁴³, para expresar a la Corte española y a los gobernantes americanos que no hay otro remedio sino el tratamiento con bondad.

Después de tantas dificultades y viajes largos, todavía no abandonó sus ideas humanistas de defensa de los derechos humanos de los indios.

3.3. Esfuerzos siguientes para luchar contra la opresión en América (1525-1547).

En mayo de 1525, llegó Bartolomé de las Casas, con dos dominicos venidos de España, a Puerto Plata⁴⁴. Allí seguía en su monumental *Historia de las Indias*⁴⁵ que con interrupciones proseguiría hasta 1564.

Hasta 1531, su meta de proteger los derechos humanos de los indios todavía no se había alcanzado. Escribió una carta al Consejo de Indias para expresar la extinción de los indios por la opresión y la obligación de trabajo. En la carta se opuso a la conquista

⁴² Cubagua es una isla del mar Caribe ubicada al noreste de Venezuela. Es parte integrante del Municipio Tubores del estado Nueva Esparta.

⁴³ También conocida en español como *Del único modo de atraer a todos los pueblos a la verdadera religión*.

⁴⁴ Puerto Plata está en el norte de la Isla de la Española.

⁴⁵ En esta famosa obra, describe con todo detalle Bartolomé el Mar Caribe y los países circundantes, estos países fueron establecidos por España en los primeros veinte años en el Siglo XVI. Las Casas coleccionó abundantes datos en La Española, Cuba, Jamaica, Puerto Rico. Y estos datos se ha convertido en el fundamento de creer su libro en España más allá.

violenta, creía que la violencia causaba consecuencias graves tanto para España como para el monarca. Para Las Casas, sólo se puede usar la violencia bajo dos situaciones: cuando se explotan las tierras incivilizadas o cuando los indígenas son paganos; pero en América no aparecieron esas dos situaciones.

Entre 1531 y 1533, Las Casas viajó por la Ciudad de México y allí creó una amistad buena con los frailes franciscanos y dominicos. Aunque fue encarcelado Las Casas en Santo Domingo durante poco tiempo por sus opiniones políticas, conoció a muchos personajes históricos importantes, ellos intercambiaron mutuamente sus ideas humanistas y consultaron juntos documentos.

En 1535, fue a Nicaragua y escribió una carta larga al Rey condenando la conquista del Perú y las acciones militares en Nicaragua y logró unos éxitos: el Rey publicó una decisión en 1536, para suspender la conquista de Nicaragua dentro de dos años. Obviamente, a los colonos españoles no les gustó la intervención de Las Casas. La consecuencia fue que tuvo que huir de Nicaragua (abril de 1536) y enfrentarse a la acusación de Contreras ante el Consejo de Indias.

En aquel momento, el gobierno español ya emitió el decreto de recuperación de la libertad para los indios, pero en América la situación todavía era horrible. Bajo la ayuda del Obispo Juan de Zumárraga⁴⁶ y Julián Garcés⁴⁷, Las Casas escribió una carta al papa Pablo III ⁴⁸ sobre el problema de proteger a los indios. Con sus esfuerzos, en 1537 se publicó la famosa bula *Sublimis Deus*: el papa proclamó en ella con todas claridades que, civilizados o bárbaros, los indios tienen la capacidad de recibir la santa fe católica, por lo que no han de ser tenidos ni tratados como esclavos sino como hombres libres. Y concluye que:

“...los referidos indios y todos los demás pueblos que en adelante vengan al conocimiento de los cristianos, aunque se encuentren fuera de la fe de Cristo, no han de ser privados...”⁴⁹

La esencia de la bula trata de la proclamación de que todos los indios son gente

⁴⁶ Juan de Zumárraga (1468-1548) religioso franciscano vizcaíno. Primer obispo de la diócesis de México desde 1528 y segundo de la Nueva España (después de Julián Garcés).

⁴⁷ Julián Garcés (1452-1541) fue un sacerdote dominico español primer obispo de la Nueva.

⁴⁸ Paulo III, o Pablo III (1468-1549) fue el papa n° 220 de la Iglesia católica, de 1534 a 1549.

⁴⁹ Hidefují Someda, *Apología e historia: estudios sobre fray Bartolomé de las Casas*, 2005, P. 26

racional: podemos decir que es un triunfo de Las Casas y sus defensores.

Entre 1537 y 1539, Las Casas difundió el evangelio junto con unas curas en Guatemala y las zonas contiguas e intentó otra vez su plan pacífico, pero fracasó. Llegado a España a principios de 1540, después de una ausencia de casi 20 años, Las Casas se consagró a los movimientos promovidos por los frailes franciscanos y dominicos para proteger a los indios. Durante ese periodo, escribió una serie de obras sobre los indios: muchas de ellas son en latín tales como *Quaestio de evangelio*, *De regia potestate o derecho de autodeterminación*, *De thesauro...*, entre las que se incluía la primera redacción de *Brevísima relación de la destrucción de las Indias*. En este libro, Las Casas usa las pastorales para describir a los indios y acusa a los colonos de atrocidades en América a través de una gran cantidad de hechos. Por ejemplo, aquí están sus descripciones sobre la situación de los indios en Nicaragua:

“Enviaba español a hacer entradas, que es ir a salear indios a otras provincias, y dejaba llevar a los salteadores cuantos indios querían de los pueblos pacíficos y que les servían, los cuales echaban en cadenas porque no les dejasen las cargas de tres arrobas que les echaban a cuestras. Y acaeció vez de muchas que esto hizo que de cuatro mil indios no volvieron seis vivos a sus casas, que todos los dejaban muertos por los caminos”⁵⁰

Además de las descripciones de las crueldades de los españoles, Las Casas alaba en el libro la inteligencia, la bondad y la honestidad de los indígenas. Desde la publicación de *Brevísima relación de la destrucción de las Indias*, el público la evalúa con opiniones totalmente diferentes: los colonos nuevos y viejos lo consideran como una mentira, mientras que los historiadores lo elogian altamente. A lo largo del desarrollo del tiempo, ya se convirtió en un documento histórico importante para investigar la situación de América de aquella época.

Al ver este libro, el Rey se asustó mucho por sus descripciones minuciosas sobre las atrocidades de los colonos en América. Posiblemente por el miedo, el 12 de noviembre de 1542, Carlos I emitió *las Leyes Nuevas*⁵¹. Las leyes prohibían la esclavitud indígena

⁵⁰ Bartolomé de las Casas, *Brevísima relación de la destrucción de las Indias*, P. 50

⁵¹ *Leyes y ordenanzas nuevamente hechas por su majestad para la gobernación de las Indias y buen tratamiento y conservación de los indios* o generalmente llamadas *Las Leyes Nuevas*, son un conjunto legislativo promulgado el 20 de noviembre de 1542 que pretende mejorar las condiciones de los indígenas de la América española, fundamentalmente a través de la revisión del sistema de la encomienda y

y servicios obligatorios de los indios a los españoles; además, abolían prácticamente también el régimen de las encomiendas. Proclama que “Ninguna persona se pueda servir de los indios por vía de naburia ni tapia ni otro modo alguno contra su voluntad.⁵³” Obviamente, fueron rechazadas las leyes nuevas por los conquistadores-encomendares. Como el iniciador, Las Casas también sufrió oposiciones fuertes por los otros colonos, pero nunca dejó de realizar su deseo. Durante 1544 y 1547, se consagró, como obispo de Chiapas⁵⁴, a aplicar el espíritu de las Leyes Nuevas. Pero las leyes encontraron dificultades en su aplicación definitiva, sobre todo en lo que respecta a la herencia del derecho de encomienda. Había muchos españoles contrarios a la normativa. El 20 de marzo de 1545, Las Casas publicó una carta en la que decía que se negaba la absolución a todos los españoles que no liberaran a sus indios y que no devolvieran lo obtenido por las encomiendas a los indios. Todos los españoles se opusieron y empezaron a resistirlo. El rey, después de escuchar tantas calumnias sobre Las Casas, anuló las leyes nuevas. Por mucha presión y tanta decepción, Las Casas obedeció al mandato y propuso su dimisión. En 1547, Las Casas fue a España y nunca volvió al continente de América que amaba.

Podemos observar que, durante los años en América. Las ideas humanistas de Las Casas sufrieron una serie de cambios: desde un encomendero, un dueño de esclavos, un conquistador se convirtió en un protector de los indios y en practicante de las ideas humanistas cristianas. Lo único que no cambió fue su pasión por proteger a los indios.

IV. La controversia de Valladolid entre Bartolomé de las Casas y Juan Ginés de Sepúlveda. (1550-1551)

brindando una serie de derechos a los indígenas para que vivan en una condición mejor. Referencia a García Icazbalceta, Joaquín *"Colección de documentos para la historia de México"* "Leyes y ordenanzas."

⁵³ Citado del capítulo 22 de *las Leyes Nuevas* de <http://www.gabrielbernat.es/espana/leyes/ln/ln.html#top>

⁵⁴ Chiapas es una región pobre que está en el Sur de México.

4.1. Los antecedentes de la Controversia de Valladolid.

Al regresar a España, Las Casas asistió enseguida al Consejo de Indias para replicar por sí mismo y siguió luchando por los derechos humanos de los indios. En 1548, *Treinta proposiciones muy jurídicas* nacieron de una acusación hecha a Las Casas ante el Consejo real de Indias, ya que, en aquel momento, la mayoría de los miembros de la Iglesia y los creyentes normales insistieron que el Papa tenía derecho absoluto sobre todos los asuntos laicos. Ante eso, Las Casas negaba toda autoridad y soberanía del Rey de España y del Romano Pontífice sobre Las Indias y pensaba que el poder, tanto del Rey como del Papa, sufría limitaciones, el anterior en el aspecto espiritual y el posterior, en el aspecto laico. No obstante, también destacó Las Casas su intención de defender los verdaderos derechos e intereses del Rey de España.

Con su apología ingeniosa, el Consejo de Indias declaró su inocencia. Sin embargo, para seguir utilizando desenfrenadamente la encomienda, sus enemigos políticos recomendaron un personaje, quien poseía amplios conocimientos en aquella época en España, para debatir con Bartolomé de las Casas sobre la licitud de la conquista y la colonización en América. Este gran pensador fue Juan Ginés de Sepúlveda⁵⁵. Como un defensor oficial de la conquista y la colonización, su posición y opinión eran totalmente contrarias a las de Las Casas y a las de la Escuela de Salamanca.

Ginés de Sepúlveda discutió con Lutero (*Del libre albedrío*) y criticó a Erasmo (*Antapología*), tradujo algunas obras de Aristóteles y escribió varias Crónicas (de Carlos V, de Felipe II, de las hazañas de los españoles en el Nuevo Mundo). Una de sus obras más conocidas fue la *Democrates primus (Dialogus de convenientia militaris disciplinae cum christiana religione, qui inscribitur Democrates* o en Castellano: *De la conformidad de la doctrina militar con la religión cristiana*) que publicó en 1535. En este escrito, Sepúlveda:

“atacaba el pacifismo que se iba instalando entre las élites europeas, por influjo del pensamiento de

⁵⁵ Juan Ginés de Sepúlveda (1490-1573) fue un sacerdote católico, traductor de Aristóteles y esclarecido polemista defensor del derecho de conquista de América por los españoles. La apología suya contra Las Casas sobre el problema de los indios se basa en la teoría filosófica del derecho natural y de la teoría de Aristóteles.

Erasmus, y escribía una apología de la guerra justa. La guerra, para Sepúlveda, era totalmente compatible con la fe católica y, sobre todo, necesaria ante la amenaza turca que acechaba a la cristiandad.”⁵⁶

Más tarde, en 1550, publicó un nuevo diálogo que tituló *Democrates secundus sive de iustis causis bello apud Indos* (conocido como *Democrates alter*). En ella, Sepúlveda desarrollaba sus ideas de la guerra justa y más tarde, lo usaba en favor de su Apología en el debate contra Las Casas. Según su opinión, la guerra justa era posible y legítima, y se justificaba por la ley natural, derivada a su vez del derecho divino. Hay que mencionar que Sepúlveda también era un gran conocedor de la filosofía griega y estaba especialmente implicado por su traducción de *la Política*⁵⁷ de Aristóteles, que se publicó en 1548. Aunque sus obras sufrieron una censura rigurosa en aquel momento, logró apoyo de muchos defensores de la encomienda y la conquista.

En todos sus escritos, Sepúlveda opina que los indios

“carecen de razón humana suficiente para autogobernarse, cuya fuerza reside más el cuerpo que el espíritu; por lo que sólo son capaces de servicios materiales, siendo considerados consecuentemente pueblos esclavos por naturaleza, cuyo único destino es ser dominados por los pueblos civilizados. De modo que no sólo por derecho de guerra, sino por derecho natural, la esclavitud puede ser un hecho.”⁵⁸

Lo que pensaba Sepúlveda defiende la guerra cometida contra los indios. Por supuesto, esta teoría era totalmente opuesta a las ideas de Bartolomé de Las Casas, quien nunca dejó en su carrera de criticar las acciones aplicadas por los españoles en América y luchar contra la opresión de los indios. Por lo tanto, Las Casas escribió una réplica a la obra de Sepúlveda, que sería una denuncia de las terribles conclusiones que se derivaban del escrito del humanista y una nueva defensa de los indios. Entre 1495 y 1500, se había discutido mucho en España sobre la legitimidad de las guerras en América y la esclavitud.

⁵⁶ Bernat Hernández, *Bartolomé de Las Casas*, Penguin Random House Grupo Editorial, Madrid, 2015, p178

⁵⁷ *Política* o *La política* (en latín *Politica*) es una obra de filosofía política escrita por Aristóteles (la Antigua Grecia 384 a.C -322 a.C). En el libro primero, el Capítulo II se refiere al problema de la esclavitud. Su teoría de “esclavo natural” causó mucha influencia en la teoría y la apología de Ginés de Sepúlveda.

⁵⁸ Lorenzo Galmés, *Bartolomé de Las Casas: Defensor de los derechos humanos*, Editorial Católica, 1982, P. 170.

Finalmente, el Rey Carlos V se dio cuenta de la importancia de solucionar esta disputa, y decretó que el Consejo de Indias, junto con letrados, juristas y teólogos se congregara en Valladolid⁵⁹ para resolver una contradicción esencial, también un tema popular en España en aquel momento: “¿es lícita la Guerra como medio para difundir el cristianismo en América?” Como se ve, las dos protagonistas de la controversia fueron Bartolomé de las Casas y Juan Ginés de Sepúlveda. Obviamente, respecto a este problema, la repuesta de Las Casas es "absolutamente no", mientras la de Sepúlveda es "sí". Esta gran controversia, (se conoce como "Controversia de Valladolid", "Junta de Valladolid", "Polémica de los naturales"...), se desarrolló en dos sesiones: la primera en agosto y septiembre de 1550 y la segunda en abril y mayo de 1551. Y las dos tuvieron lugar en la capilla del convento de san Gregorio de Valladolid.

4.2. La Apología de Las Casas contra Sepúlveda.

El enfrentamiento consideró grandes cuestiones como la barbarie, la guerra justa, la cristianización o la esclavitud. Me gustaría dividir las disputas entre Las Casas y Sepúlveda en dos aspectos. Uno se refiere a la situación de los indios (“si los indios de América se encuentran en un estado tal de inferioridad y barbarie respecto de los demás pueblos civilizados y hay que liberarlos de esta barbarie por medio de la guerra”): ante eso, Las Casas hace una réplica contra Sepúlveda sobre las cuatro clases de bárbaros para definir la situación verdadera de los indios de América. Otro trata de la licitud de la guerra justa de la conquista a América (“¿es justa la guerra contra los indios en el Nuevo Mundo por los españoles para atraerlos a la verdadera religión?”)

La controversia empezó por Sepúlveda, durante tres horas de apología, quien replicó por los supuestos abusos cometido por los colonos españoles a los indios en América. En palabras sencillas, Sepúlveda tenía cuatro causas o cuatro *justos títulos* a fin de justificar la conquista: 1) la inferioridad natural de los indígenas; 2) el deber de extirpar los cultos satánicos, y particularmente los sacrificios humanos; 3) el deber de salvar a las futuras víctimas de estos sacrificios; 4) el deber de propagar el Evangelio. Las

⁵⁹ Valladolid es una ciudad española situada en el oeste de España, capital de la provincia de Valladolid. Durante el reinado de Alfonso VII, Felipe II y Felipe III, fue la capital económica y cultural.

causas primera y tercera son de derecho natural y tienen su fundamento en una razón común de orden antropológico. La segunda y la cuarta son de orden religioso y fundan su legitimidad en el derecho divino, en la palabra divina.⁶⁰ Se ve que su pensamiento en la apología estaba lleno de discriminación racial, sostenía que los españoles eran superiores que los indios y tenían derecho de salvarlos de la barbarie por medio de las guerras. En realidad, esta idea estaba de moda en Europa en aquella época, y fue aceptada por la mayoría de los españoles.

Luego, Las Casas expuso su propia apología, que es mucho más voluminosa que la de Sepúlveda: ocupa más de doscientas cincuenta páginas en octavo en la edición actual. Consta de una introducción, un resumen de las circunstancias que llevaron a la controversia de Valladolid, una síntesis de la argumentación de Sepúlveda y una carta dirigida al Príncipe Felipe criticando la doctrina de Sepúlveda. Y el texto propiamente dicho se divide en quinta partes: la primera es una respuesta al primer argumento de Sepúlveda sobre la barbarie de los indios; la segunda es una respuesta al argumento sobre la idolatría y de los sacrificios humanos; la tercera es una respuesta al argumento sobre la liberación de los inocentes de una injusta opresión, es decir, el sacrificio de víctimas humanas y la antropofagia; la cuarta es una respuesta al argumento justificando la guerra a los indios porque facilita la predicación cristiana; la quinta es una repuesta a los argumentos de autoridad aducidos por Sepúlveda.

A continuación, seguimos analizando la apología de Bartolomé de las Casas desde los dos aspectos principales que hemos mencionado.

4.2.1. Sobre las cuatro clases de bárbaros.

Como hemos dicho, la contradicción ideológica principal entre Bartolomé de Las Casas y Ginés de Sepúlveda se centraba en dos aspectos importantes. El primero del que voy a hablar se refiere a: “¿los indios son hombres verdaderos o son bárbaros?”

Ante esta cuestión, Sepúlveda sostenía en su apología que “los indios se encuentran

⁶⁰ Francisco Fernández Buey, *La controversia entre Ginés de Sepúlveda y Bartolomé de las Casas, una revisión*, Universidad de Barcelona, 1992, P. 323.

en un estado tal de barbarie que se impone dominarlos por la fuerza para liberarlos de tal estado.”⁶¹ A su juicio, ellos son “barbarie natural” o “inferioridad natural”: “ellos no poseen ninguna ciencia; no conocen la escritura; no erigen monumentos que sean testimonio de su historia, no tiene leyes, practican el canibalismo, los sacrificios humanos y la idolatría, son intemperantes y libidinosos, no conocen la propiedad privada, son tímidos y cobardes en la guerra.”⁶² Con esta serie de descripciones sobre los indios es evidente que, para Sepúlveda, están en estado de inferioridad, son totalmente bárbaros. Hay que mencionar que se apoyaba mucho en la teoría de *esclavo natural* de Aristóteles.

Por el contrario, Las Casas insistía en su apología en el indio como hombre en pie de igualdad con los demás hombres del universo, e incluso superior en algunos aspectos: son verdaderos hombres al igual que los españoles.

Respecto a esta contradicción, en la primera parte de la apología de Las Casas, él replicó contra el primer argumento de Sepúlveda sobre los bárbaros, diseñó un esquema de clasificación de las cuatro categorías de pueblos bárbaros, para contraponerlos al juicio mucho más genérico de Sepúlveda:

1) Bárbaros en sentido impropio: se refiere a “todo hombre cruel e inhumano, fiero y violento, alejado de la humana razón por impulso de la ira o de la naturaleza.” Entre esta categoría con generalidad, Las Casas expone que también se puede situar a los griegos y a los romanos debido a su belicosidad. Luego, añade que “entre el número de estos bárbaros no faltan algunos de los españoles, por las obras cruelísimas que llevaron a cabo contra aquellos pueblos superan a todos los bárbaros.”⁶³ Ya que los colonos españoles han cometido un montón de acciones crueles a los indios en el Nuevo Mundo, son verdaderamente crueles y violentos, es evidente que pertenecen a la primera clase de barbaros.

2) Bárbaros *secundum quid*: son “los hombres que carecen de un idioma literario

⁶¹ Ángel Losada, *Apología: de Juan Ginés de Sepúlveda contra Fray Bartolomé de las Casas y de Fray Bartolomé de las Casas contra Juan Ginés de Sepúlveda*, Editora Nacional, 1975, P. 16

⁶² Francisco Fernández Buey, *La controversia entre Ginés de Sepúlveda y Bartolomé de las Casas, una revisión*, Universidad de Barcelona, 1992. P. 324.

⁶³ Ángel Losada, *Apología: de Juan Ginés de Sepúlveda contra Fray Bartolomé de las Casas y de Fray Bartolomé de las Casas contra Juan Ginés de Sepúlveda*, Editora Nacional, 1975, P. 125.

correspondiente a su idioma materno (entre los españoles, es el latín), rudos y falto de letras y de erudición.”⁶⁴ En otras palabras, en este sentido, los bárbaros son los que, por la diferencia de idioma, no entienden a otro que con él habla. Como lo dice San Pablo: “Si desconozco el valor de las palabras, seré bárbaro para aquel a quien hablo quién me habla será bárbaro.”⁶⁵ Llamamos bárbaros accidentalmente, no simplemente, y acaso, también sabios, cuerdos, prudentes. Por lo tanto, en este sentido, los griegos en los primitivos siglos llamaban bárbaros a los romanos y los romanos a los griegos como a los demás pueblos del mundo.

3) Bárbaros en sentido estricto: son “los de impío y pésimo instinto ingénito, incapaces de gobernarse a sí mismos, más detalladamente, los que carecen de razón, de una moral conveniente al hombre y de aquellas cosas que entre todos los hombres han sido admitidos por costumbre.”⁶⁶ Aquí se refiere al concepto de “siervos por naturaleza” de Aristóteles, según él, los que carecen del principio natural, de instituciones políticas, de orden, de leyes, etc... o, en otras palabras, son “los que tenían vida semejante a la de los animales, debían ser obligados por la fuerza a adoptar una recta norma de vida.”⁶⁷ Para Sepúlveda, los indios de América están dentro de esta clase de bárbaros y, por lo tanto, es justo hacer la fuerza armada a los indios de acuerdo con la teoría de Aristóteles

Sin embargo, Las Casas replicó contra la teoría de Sepúlveda con la obra del propio Aristóteles: no todos los bárbaros carecen de razón ni son siervos por naturaleza o indignos de gobernarse a sí mismo. Dice Las Casas en su obra *En De único vocationis modo omnium gentium ad veram religionem (Del único modo de atraer a todos los hombres a la verdadera religión, lib.1, cap.5)*:

“...que sería imposible que, en cualquier parte del mundo, se puedan encontrar toda una raza, nación o región o provincia necia o insensata y que, como regla general, carezcan de la suficiente ciencia o habilidad natural para regirse o gobernarse a sí mismas.”⁶⁸

Él sostiene que los bárbaros de la tercera clase, o sea, las fieras, son rarísimos en

⁶⁴ Ibid., P. 126

⁶⁵ Ibid., P. 126

⁶⁶ Ibid., P. 127

⁶⁷ Ibid., P. 128

⁶⁸ Ibid., P. 131.

cualquiera parte del mundo y pocos en número si se les compara con el resto de la humanidad, como también que, según Aristóteles, los hombres dotados de heroica virtud son muy raros. El motivo constituye que “la existencia de un elevado número de bárbaros en sentido estricto disgustaría a la magnanimidad divina, a su grandeza y misericordia.”⁶⁹ Para explicarlo, Las Casas cita las frases de Santo Tomás:

“Dios creó la inmensa multitud de los ángeles, que es superior a toda multitud material, y razona esto diciendo que, al consistir la perfección del universo en aquello que Dios de manera principal se propone en la creación de las cosas, cuanto ciertas cosas son perfectas, tanto en más número fueron creado por Dios.”⁷⁰

Esto es un argumento de peso, ya que nadie se atreve a dudar la autoridad de Dios sobre su creación. En este argumento, indudablemente, Las Casas expresa del todo sus ideas humanistas, ya que Sepúlveda insiste que los indios de América están en entran clase de bárbaros. Sin embargo, Las Casas mantiene la posición totalmente opuesta a la de Sepúlveda, ya que defiende que los indios no entran en esta categoría de bárbaros; dice en su argumentación así:

“La población india no es de ese género de barbarie ni necia ni estúpida, sino dócil y especialmente ingeniosa para todas las artes liberales y muy inclinada a abrazar, cultivar y observar la religión cristiana y a corregir sus pecados.”⁷¹

Debido a que vivió en el Nuevo Mundo durante tantos años, Las Casas estaba seguro de que, en efecto, Sepúlveda no conoce bien a los indios, sus descripciones sobre los indígenas son falsas y con discriminaciones radicales. Las Casas afirma que “los indios son capaces y dóciles, razonables en su policía, aprovechan en la religión cuando son doctrinados y progresan en las artes mecánicas y liberales.”⁷² Se puede decir, no todos los indios carecen de razón como ha dicho Sepúlveda, y con sus sabidurías, la atrocidad por los colonos españoles a los indios en América, de hecho, es la destrucción de las criaturas de Dios; en cuanto a la política, Las Casas no estaba de acuerdo con lo que

⁶⁹ Francisco Fernández Buey, *La controversia entre Ginés de Sepúlveda y Bartolomé de las Casas, una revisión*. Universidad de Barcelona, 1992, P. 333

⁷⁰ Ángel Losada, *Apología: de Juan Ginés de Sepúlveda contra Fray Bartolomé de las Casas y de Fray Bartolomé de las Casas contra Juan Ginés de Sepúlveda*, Editora Nacional, 1975, P. 130

⁷¹ *Ibid.*, P. 131

⁷² Silvio Zavala, *Recuerdo de Bartolomé de las Casas*, Librería Font, S.A. Guadalajara, 1966, P. 25

opina Sepúlveda, que los indios faltan de razón suficiente para gobernarse, ya que viven sin ley, sin rey, etc...por el contrario, dio énfasis a que “los indios, antes de la llegada de los españoles, tenían gobiernos políticos bien constituidos con saludable legislación.”⁷³ Entonces citaba las enseñanzas de los filósofos y de San Agustín, que se expresa así:

“Así, su gobierno es legítimo y natural, aunque se asemeje un tanto a la tiranía [...] los reyes de los bárbaros están dotados de razón y que s sus pueblos y súbditos no les falta la justicia y la paz.”⁷⁴

Respecto a la manera de tratamiento a los bárbaros, Las Casas se opone a lo que opina Aristóteles en su Filosofía, que “los sabios pueden cazar a los bárbaros no menos que a las fieras.”⁷⁵ Por lo contrario, hace fuertes críticas sobre esa manera cruel, y propuso otra manera más suave y humanista de acuerdo a la doctrina cristiana en lugar de la violencia, expresa en su argumento esas ideas humanistas:

“Si buscáis a los indios para instruirlos, blanda, moderada, suave y humanamente; en una palabra, cristianamente, atraedlos con la palabra y obra de Dios al redil de Cristo, infundiendo en sus mentes aquel Cristo blandísimo; llevaréis así a cabo una obra apostólica; recibiréis de nuestro Cordero inmolado la inmarcesible corona. Pero si destruíis con la espada, incendios, mortandades, imposturas, violencias, tiranía, crueldad y fiereza más que bárbara, aquellos pueblos inocentísimos, bien dispuestos a abstenerse del mal y a recibir la palabra de Dios, sois hijos del diablo y los más crueles de todos los salteadores.”⁷⁶

Lo que en realidad ocurre en América, los indios fueron obligados por un pueblo más civilizado y su civilización, su manera de vida, su religión mediante la guerra y sometido a esclavitud, todo eso para Las Casas, es totalmente injusto. Sepúlveda replicó por la conquista de España con las palabras que las cosas más imperfectas deben ceder, por naturaleza, ante las más perfectas, los indios pueden ser obligados, incluso contra su voluntad, porque los indios son imperfectos ante los españoles. Ante eso, Las Casas expresa fuertemente su oposición así:

“Nadie debe ser forado a abrazar la fe; nadie debe ser castigado porque esté cargado de vicio

⁷³ Ángel Losada, *Apología: de Juan Ginés de Sepúlveda contra Fray Bartolomé de las Casas y de Fray Bartolomé de las Casas contra Juan Ginés de Sepúlveda*, Editora Nacional, 1975, P. 135

⁷⁴ *Ibid.*, P. 134

⁷⁵ *Ibid.*, P. 134

⁷⁶ *Ibid.*, P. 133

si no es sedicioso o injurioso contra las personas o las cosas; nadie debe ser forzado a abrazar la virtud y a observar un conducto de persona virtuosa.”⁷⁷

Por lo demás, sostiene que “cuando un pueblo, por muy bárbaro que sea, sufre los ataques de otro pueblo superior en cultura que pretenda subyugarlo o privarle de libertad, puede defenderse por sí mismo.”⁷⁸ Como los indios en América ante la Conquista de los colonos españoles. Esa idea humanista de Las Casas, es tan avanzada en aquella época.

Como se ve, Bartolomé de Las Casas dedica especial atención al tercer tipo de bárbaros y se puede decir que su argumentación sobre la tercera clase de bárbaros constituye una réplica persuasiva en su apología. En resumen, según él, los indios no están en este tipo de bárbaros.

4) Bárbaros en tanto que no cristianos: son “todos aquellos que no están iniciados en los misterios cristianos son juzgados bárbaros y miserables.”⁷⁹ De acuerdo con esta categoría, los hombres eran bárbaros, no precisamente porque fuese necia o fiera, sino porque desconocía a Cristo, así que no puede purgarse si no es por medio de los sacramentos y por la virtud de la ley cristiana. Como lo que nota Santo Tomás de la enseñanza de San Pablo, en Romanos, 1:

“Los infieles entregados a tan abyectas y corrompidas costumbres y de más abominaciones, que tienen su origen principal en las creencias supersticiosas en materia divina y son su consecuencia, se hacen semejantes a los animales.”⁸⁰

En este sentido, sí cabe aplicar a los indios de América la denominación de "bárbaros", ya que ellos no son cristianos.

Tras la exposición, Las Casas hace un resumen reduciendo las cuatro clases de bárbaros a dos grandes categorías: 1) Barbaros *secundum quid*: se incluye en esa la primera, segunda y cuarta por el hecho de ciertas costumbres bárbaras y principales por defecto de la fe, y dentro de esta categoría sí entran los indios de América; 2) Barbaros *propriamente dichos*: solamente se incluye en esa la tercera clase, dentro de la cual no

⁷⁷ Ibid., P. 139

⁷⁸ Ibid., P. 138

⁷⁹ Ibid., P. 141

⁸⁰ Ibid., P. 141

caben los indios de América. Los que tienen su mente obstruida, los necios, los faltos de razón, los privados de facultades, los crueles, fieros, corrompidos con depravadas costumbres y sediciosos, ya por naturaleza, ya por vicio de pecar; a esto se refiere expresamente Aristóteles.⁸¹

En comparación del argumento con generalidad sobre los bárbaros de Ginés de Sepúlveda, es claro que Bartolomé de Las Casas los clasifica y los define con más exactitud. Al final, Las Casas estima que Sepúlveda “no entiende o no quiere entender la diferencia entre las distintas clases de bárbaros expuestas tanto por el Filósofo como por los santos doctores.”⁸²

Tras la exposición de Las Casas sobre las cuatro clases de bárbaros, sabemos que no es verdad que los indios están en todos los tipos de bárbaros: en el tercero no caben los indios. En su réplica, cita los pasajes de Aristóteles, Santo Tomás, San Pablo, San Agustín, y otros grandes teólogos, defiende con mucha pasión y responsabilidad por los derechos de gente de los indios y critica la conquista de América.

4.2.2. Sobre las guerras justas en América.

Como hemos dicho, otro problema clave por discutir en la Controversia de Valladolid se refiere a la licitud de la guerra justa, o mejor dicho, de la guerra contra los indios. A juicio de Sepúlveda, la guerra que llevaban los conquistadores españoles a los indios era absolutamente justa por el pecado y la idolatría de los indios. Ante eso, Las Casas hace respectivamente repuestas a sus tres argumentos con una apología persuasiva y llena de ideas humanistas.

Primero, en el segundo argumento de Sepúlveda, defiende la guerra contra los indios consiste en asegurar que así se castiga el crimen de idolatría y de inmolar a los dioses hombres vivos en el cual aquellas gentes ofenden a Dios.

Ante eso, Las Casas piensa que lo más importante trata de la *jurisdicción de la guerra contra los infieles*, responde así: 1) los infieles no pertenecen al fuero de la

⁸¹ *Ibíd.*, PP. 142 - 143

⁸² *Ibíd.*, P. 14

Iglesia y no están sometidos a un pueblo cristiano no pueden ser castigados por los cristianos o por la Iglesia, por muy atroces que sean los crímenes que cometan⁸³ ; 2) ni la Iglesia ni los príncipes cristianos pueden castigar a los paganos por ser idólatras.⁸⁴ En concreto, los españoles no tienen jurisdicción sobre los indios de América y no pueden aplicar tal castigo. Pero como complemento, añade seis casos en los cuales la Iglesia puede castigar a los paganos en su argumento.

Hay que mencionar aquí que Las Casas propone cuatro causas para juzgar una jurisdicción de un príncipe sobre su súbdito: por razón de domicilio, origen, vasallaje o delito cometido contra príncipe.⁸⁵ Ya que los indios viven en América que está tan lejos de España, ellos son verdaderamente el amo de América, así por razón de domicilio, origen o vasallaje, ellos no están sometidos a ninguna jurisdicción de ningún príncipe cristiano; y por razón de delito cometido contra príncipe, Las Casas también sostenía que “ni la Iglesia ni los príncipes cristianos tienen poder para castigar los infieles que habitan reinos sometidos a príncipes infieles porque los paganos que no han recibido la fe no son súbditos en acto de Cristo, ni lo son de la Iglesia ni de los príncipes cristianos.”⁸⁶ Así eso no constituye una jurisdicción, o sea, una causa justa para hacer la guerra a los indios.

Más allá, en cuanto a todo judío, mahometano o idólatra que habita en un reino cristiano (en concreto, en España), Las Casas opina que “está sometido a la jurisdicción del príncipe cristiano en lo temporal, pero no en lo espiritual.”⁸⁷ En otras palabras, el Rey del España no tiene el poder religioso, sino el poder político sobre ellos. Podemos decir que ya surgió el concepto de *la libertad de creencia* en las ideas de Las Casas. Pero respecto al problema de la herejía, Las Casas opina que “los herejes están sometidos a los príncipes cristianos por el voto que hicieron y obediencia que prometieron en el bautismo; si no cumplen este voto, son castigados por los príncipes cristianos y por las leyes tanto pontificias como imperiales.”⁸⁸ Obviamente, se ve que

⁸³ Ibid., P. 146

⁸⁴ Ibid., P. 158

⁸⁵ Ibid., P. 19

⁸⁶ Ibid., P. 20

⁸⁷ Ibid., PP. 20 - 21

⁸⁸ Ibid., P. 146

las ideas de Las Casas sufren limitaciones del tiempo, ya que la España de aquella época estaba llena de una atmósfera religiosa horrible, y la Inquisición tiene un poder supremo.

Hay que mencionar que Las Casas no deja de reconocer que “la infidelidad e idolatría sean un mal, pero no tal como para que él solo justifique la jurisdicción del Papa o de un príncipe cristiano sobre el infiel o idólatra.”⁸⁹

El tercer argumento de Sepúlveda es el más sólido para Las Casas, en que opina Sepúlveda que “la guerra a los indios se justifica como castigo del crimen que ellos cometen contra la ley natural con su idolatría e inmolación a los dioses de víctimas humanas.”⁹⁰ Las Casas se da cuenta de que debe hacer su réplica con mucho cuidado, así la mayor parte del texto de su apología está dedicada a este problema.

Antes de la exposición formal, Las Casas prepara un estudio sobre “las maneras cómo la Iglesia puede tener jurisdicción sobre los infieles” para afirmar que los indios no están en ninguna de estas categorías y, así que no pueden ser castigados o atacados por la guerra por parte de la Iglesia o de los príncipes cristianos. Aquí están las tres circunstancias:

1) Cuando los infieles son de por sí *en acto* súbditos de la Iglesia o de los príncipes cristianos (los herejes, los judíos y mahometanos que viven en territorio de la Iglesia, o de príncipes cristianos.) Es evidente que los indios no son en acto súbditos de la Iglesia o de los príncipes cristianos.

2) Cuando la jurisdicción que la Iglesia o los príncipes cristianos tienen de por sí *en hábito* sobre los infieles.

3) En el caso de la jurisdicción llamada voluntaria, cuando los infieles aceptan voluntariamente tal jurisdicción, al aceptar voluntariamente el bautismo.

Las Casas dedica especial atención a la segunda manera (que *en hábito*) reducida a seis circunstancias. Él explica respectivamente esas seis circunstancias para probar que los indios de América no entran en ninguna de ellas. Aquí vale la pena mencionar la cuarta: “la Iglesia puede castigar a los paganos se da cuando esto obstaculizan la

⁸⁹ *Ibíd.*, P. 20

⁹⁰ *Ibíd.*, P. 22

propagación de la fe cristiana.”⁹¹ Respecto a esta circunstancia, Las Casas reconoce que los indios mataron algunos predicadores de la fe cristiana, pero “no precisamente por el hecho de ser predicadores, sino porque tanto aquéllos como todos sus territorios de las Indias fueron objetivo por parte de los españoles de toda clase de malos tratos.”⁹²

Replica así:

“En efecto, ellos no saben qué es el Evangelio ni qué son los predicadores, a los que matan no como a tales predicadores, sino como a españoles entremezclados con los demás crueles enemigos suyos y de la misma nacionalidad que éstos.”⁹³

Para replicarlo, incluso dice: “los predicadores que son sacrificados por los indios obtienen la palma del martirio y van derechos al Paraíso; inmenso beneficio es éste que tiene que agradecer a los indios.” Se puede decir, en aquella época, nadie se atreve a defender por los indios así. Sus ideas humanistas nos han sorprendido totalmente.

En fin, Las Casas afirma que no se puede hacer justamente la guerra de religión o cruzada contra los pueblos infieles, hecha únicamente con la finalidad de extender la religión. La resistencia de los indios ante la armada de la propagación de los españoles es una *resistencia puramente defensiva* contra el maltrato que reciben

También cabe dedicar atención a la sexta circunstancia que se considera como un testimonio decisivo para justificar las guerras a los indios de América para Sepúlveda: “si diera el caso de que éstos oprimían injuriosamente a personas inocentes, si las mataban para inmolarlas a sus dioses o si se comían las carnes de sus cadáveres.”⁹⁴ Sepúlveda opina que “todo hombre está obligado por Ley natural a liberar a los inocentes del mal trato injustificado y de la muerte perpetrada injustamente.”⁹⁵ Ya que el sacrificio de víctimas humanas y la antropofagia existen verdaderamente entre los indios.

Ante eso, Las Casas debe defender a los indios con mucho cuidado. Como un apóstol que viajó por toda la América y vivió entre los indios durante un largo tiempo, es

⁹¹ *Ibíd.*, P. 232

⁹² *Ibíd.*, P. 234

⁹³ *Ibíd.*, P. 135

⁹⁴ *Ibíd.*, P. 247

⁹⁵ *Ibíd.*, P. 27

evidente que conoce bien a los indios. A su vez, la nación india, como los otros hombres de todo el mundo, tiene su propia sociedad, cultura, creencia, etc... Frente a este fenómeno cultural tan diferente (el sacrificio de víctimas humanas y la antropofagia de los indios) para los europeos, aunque Las Casas reconoce que es un error, es opuesto firmemente a la guerra contra los indios como medio adecuado para liberar a los inocentes que ellos puedan sacrificar, además, no está de acuerdo tampoco con la opinión de que el sacrificio de víctimas humanas a los dioses por parte de los indios y la antropofagia son en ellos delitos tales como para castigarlos y someterlos. Por el contrario, cree que el sacrificio humano rituales de los indios es excusable.

Como un humanista, Las Casas sostiene que debe escogerse el menor mal entre los dos males: la tal guerra para liberar los inocentes de la muerte injusta y el sacrificio de unos cuantos inocentes llevado a cabo por los indios; y él opina que es el menor el sacrificio, porque “una guerra puede destruir totalmente a un pueblo, su consecuencia será mucho más grave que la de los errores de los indios.”⁹⁶

En su siguiente exposición, sigue explicando con detalles la guerra y el sacrificio humano y la antropofagia de los indios. En cuanto a la guerra, dice que es una gravísima infracción de la Ley natural; en cuanto al sacrificio humano, dice así:

“Este crimen, en sí contrario a la Ley natural, en el caso concreto de los indios de América encuentra ciertas excusas y por tanto no constituye causas justas de que se les haga la guerra.”⁹⁷

Después, Las Casas hace un estudio amplio y detallado sobre la inmolación de víctimas humanas a los dioses. Replica que, en la antigüedad, casi todos los pueblos tanto los paganos como los cristianos, acostumbraron hacer lo mismo por error como los indios, más allá dice: “No hay mejor manera de adorar a Dios que el sacrificio, que es el principal de latría, solamente debido a Dios...el sacrificio es la señal de que aquel a quien es ofrecido es Dios.”⁹⁸ Como lo que expresa así:

“...el hombre, por Derecho natural, está obligado a honrar a Dios con lo más excelente y mejor que le sea posible y a elegir para ofrecerle en sacrificio, de entre las cosas, las mejores

⁹⁶ *Ibíd.*, P. 27

⁹⁷ *Ibíd.*, P. 31

⁹⁸ *Ibíd.*, PP. 281 - 282

que tiene.”⁹⁹

Por lo tanto, para Las Casas ni la antropofagia ni el sacrificio de víctimas humanas constituyen causa justa de hacer la guerra, de hecho, es una manera particular y religiosa de los indios para expresar su honra a Dios.

Su réplica por el sacrificio de víctimas humanas y la antropofagia de los indios conmovió toda la Europa. Como lo que dice Ángel Losada¹⁰⁰: “Es evidente que Las Casas se sitúa a la avanzada de la doctrina penal moderna.”¹⁰¹ En realidad, la clave de sus ideas humanistas constituye la actitud de los pueblos desarrollados ante los subdesarrollados, incluso hoy en día, nos asombra mucho por la trascendencia de su pensamiento.

Respecto al cuarto argumento de Sepúlveda: “se debe hacer la guerra a los indios para que se propague la religión cristiana, abriendo así las puertas a los predicadores del Evangelio.”¹⁰² Afirma que, según la enseñanza de San Agustín, en los comienzos de la Iglesia naciente, los gentiles debieron ser atraídos a la fe de Cristo blanda y pacíficamente, pero posteriormente, en cambio, al aumentar la fuerza de la Iglesia, podían ser obligados a entrar en el Cristo. Sin embargo, Las Casas critica los errores en el argumento de Sepúlveda, contesta que San Agustín se refiere en este caso a los herejes, no a los paganos. En otras palabras, no distingue las clases de infieles. Es evidente que, en cuanto a los herejes, la Iglesia tiene poder para obligarse, o sea, están bajo su jurisdicción, pero los indios no entran entre los herejes. Concretamente, los indios están actualmente en el estado en que se encontraron los pueblos infieles en el momento de aparecer el cristianismo, por lo que “se debe adoptar con ellos el mismo método para su evangelización que se siguió en los albores de la Cristiandad.”¹⁰³

A través de las repuestas de Las Casas a los argumentos de Sepúlveda sobre la licitud de la guerra justa, podemos decir que es totalmente injusta la guerra contra los indios.

La *Apología* de Las Casas termina con una imprecación contra Sepúlveda y con un

⁹⁹ Ibid., P. 280

¹⁰⁰ Traductor de la *Apología de Juan Ginés de Sepúlveda contra Fray Bartolomé de las Casas y de Fray Bartolomé de las Casas contra Juan Ginés de Sepúlveda* desde los textos originales latinos a castellana.

¹⁰¹ Ibid., P. 30

¹⁰² Ibid., P. 315

¹⁰³ Ibid., P. 39

llamamiento en pro de una evangelización pacífica de los indios en vez de las guerras. Para Las Casas, los indios son hermanos de los españoles, por los cuales Cristo dio su vida; él acusa con mucha indignación: ¿por qué los perseguimos sin que hayan merecido tal cosa? En final de su *Apología*, Las Casas replica de nuevo a los indios para expresar que la manera pacífica es el único método evangelizar a los indios en vez de las guerras, dice así:

“Si esto se hace así, estoy convencido de que ellos abrazarán la doctrina evangélica, pues no son necios ni bárbaros sino de innata sinceridad, sencillos, modestos, mansos y, finalmente tales que no sé que exista otra gente más dispuesta que ellos a recibir el Evangelio, son dóciles e ingeniosos y en habilidad y dote naturales superan a muchas gentes del mundo conocido.”¹⁰⁴

4.3. Las consecuencias e importancia de los debates entre Las Casas y Sepúlveda.

Las dos figuras señeras del Renacimiento español, Bartolomé de Las Casas y Juan Ginés de Sepúlveda, son dos polos opuestos tan distantes y tan complementarios, además, también dos personas totalmente diferentes desde el aspecto de carácter, ideas y manera de expresión. Si consideramos a Sepúlveda como un teórico, quien abunda tantas citas de los clásicos en la controversia, mientras Las Casas es más como un hacedor y un místico atractivo, puesto que conoce bien la situación verdadera de los indios y dispone de una gran cantidad de hechos acerca de las acciones crueles por los colonos españoles en el Nuevo Mundo, defiende a los indios con su discurso entusiástico.

En realidad, Las Casas siempre estaba en peligro durante las dos sesiones. Sepúlveda le atacó por su crítica sobre la autoridad de la Iglesia y del Papa, además, sobre la legalidad de las guerras de América. Justamente, la atmosfera particular de libertad de expresión en España salvó a Las Casas de un severo castigo. El Rey Carlos I fue conmovido profundamente por su exposición, incluso había pensado abandonar América.

¹⁰⁴ *Ibíd.*, P. 393

Al final, no hubo conclusiones del debate, ya que los jueces no llegaron a pronunciarse. La Corte temió tanto que llevaran críticas sobre la autoridad el pensamiento de Las Casas, como que condujera las acciones más crueles de los colonos españoles la teoría de Sepúlveda. Por lo tanto, se pronunció una sentencia imparcial. Unos años después, en 1556, se publicaron Instrucciones en las que se afirmaba que sólo se podía hacer la guerra en legítima defensa. Hasta el año 1680, como la publicación de una obra conocida como *Recopilación de Leyes de las Indias*¹⁰⁵, se prohibió formalmente la guerra contra los indios y la esclavitud en América a partir de la Ley. Sin embargo, podemos decir que ninguno de ellos obtuvo un resultado satisfactorio: Las Casas no vio la terminación de la conquista en el Nuevo Mundo, mientras Sepúlveda no vio el cambio de la situación de encomienda.

Aunque Las Casas no obtuvo un triunfo absoluto, su discurso apasionado recibió mucho apoyo y compasión por la mayoría. El Rey ordenó embargar los escritos de Sepúlveda, y publicó unas obras de Las Casas. De hecho, Las Casas logró éxito en cierta medida: lo más importante fue que dio un golpe fuerte a los conquistadores españoles. Las guerras de conquista por España en el Nuevo Mundo todavía no habían terminado, la situación de los indios no había cambiado totalmente, pero la historia le ha dado una fama mayor a Bartolomé de Las Casas, quien permitió detener todas las guerras de conquista hasta que se determinase el vencedor del debate. Respecto a la importancia de la gran Controversia de Valladolid entre Bartolomé de las Casas y Juan Ginés de Sepúlveda, está considerada como el primer debate sobre los Derechos Humanos. Como lo que dice Manuel Fraga Iribarne¹⁰⁶:

“La polémica entre Las Casas y Sepúlveda, en la que alcanza su nivel máximo la gran controversia moral del siglo XVI, sobre los graves problemas éticos que planteó la expansión europea sobre el resto del mundo, se mantiene viva y apasionante en nuestros días, justamente cuando se llega al final de la gran etapa colonización, y el mundo se organización sobre un

¹⁰⁵ La *Recopilación de Leyes de las Indias* constituyen una recopilación de las distintas normas legales vigentes en los reinos de Indias, realizada durante el reinado de Carlos II. Básicamente, fueron un compendio de las Leyes de Burgos.

¹⁰⁶ Manuel Fraga Iribarne (1922 - 2012) fue un político, diplomático y profesor español de Derecho. Fraga fue diplomático y ministro de la policía del general Franco y profesor catedrático de Derecho Político y de Teoría del Estado y Derecho Constitucional; doctor en Derecho y licenciado en Ciencias Políticas y Económicas. Entre otros puestos políticos, Fraga fue uno de los líderes franquistas que aceptaron distanciarse de la dictadura franquista y someterse a un sistema democrático.

mero conjunto de reglas para las relaciones entre los pueblos, y en particular entre los que ahora se llaman de desarrollados y subdesarrollados.”¹⁰⁷

Después del debate contra Sepúlveda, Las Casas renunció a su cargo de obispo de Chiapas. En el resto de su vida, siguió trabajando en la lucha contra la opresión en América y en la defensa por los derechos humanos de los indios. Se dedicó a la redacción de libros históricos: el más importante es su gran obra *Historia de las Indias* que terminó en 1561. El 18 de julio de 1566, Bartolomé de las Casa murió en Madrid.

¹⁰⁷ *Ibíd.*, P. 9

V. El origen de las ideas humanistas de la *Apología* de Bartolomé de las Casas.

El marco teórico en el que se sitúa Bartolomé de Las Casas es la filosofía escolástica y el humanismo renacentista. Más concretamente, la filosofía escolástica es la filosofía tomista de la Escuela de Salamanca, como no podía ser de otro modo tratándose de un fraile dominico del siglo XVI. Además de la filosofía de Santo Tomás, está especialmente atento a las interpretaciones y desarrollos de Francisco de Vitoria.¹⁰⁸ Como se ve, sus ideas humanistas sufrieron una serie de cambios y fueron influidas por otros pensamientos, él no es un humanista congénito, tampoco el primero que se opuso a la encomienda. Durante los años en América, Las Casas se convirtió de clérigo y encomendero, en protector de indios, fraile dominico, obispo, hasta llegar a ser un polemista fuerte en la Controversia de Valladolid contra Ginés de Sepúlveda, y es evidente que llegan a la cumbre sus ideas humanistas en ese momento.

A continuación, vamos a ver los dos elementos principales que influyen directamente en las ideas humanistas de Bartolomé de Las Casas: el tomismo y la Escuela de Salamanca.

5.1. El impacto de Tomismo y la Orden Dominicana.

El tomismo es la filosofía de Santo Tomás de Aquino, él integró todas las verdades de Aristóteles y otras verdades neoplatónicas, junto con los textos de las Sagradas Escrituras, creando una nueva filosofía teológica del cristianismo. El tomismo tiene su filosofía basada en la disciplina de la sabiduría, científicamente da respuestas a las certezas naturales del razonamiento, a los principios del conocimiento humano y al realismo integral. Es la unificación de la verdad revelada y la fe, la razón natural y el sentido común. Todo esto sin llegar a ser “la filosofía cristiana”, ni necesario para ser

¹⁰⁸ Emilio García, *Bartolomé de las Casas y los derechos humanos*, Universidad Complutense, Madrid, P. 12.

cristiano, pero sí es importante como doctrina.¹⁰⁹ Después del Siglo XIII, el sistema del tomismo ya se convirtió en la doctrina oficial de la sociedad feudal. Además, el tomismo constituye la instrucción teórica básica de la orden dominicana.

Antes de ser un fraile dominico en 1524, Las Casas fue influido directamente por el tomismo a través de otros frailes dominicos. Como hemos dicho, estudió Derecho canónico y estatal en la Universidad de Salamanca, que fue en su época uno de los principales centros humanistas de Europa, pero no el único; por lo tanto, contactó más o menos con los frailes dominicos, ya que la mayoría de ellos enseñaron en la Universidad de Salamanca.

El primer personaje que condujo la conversión ideológica de Las Casas fue Fray Antón de Montesinos, quien fue uno de los primeros frailes dominicos que llegaron al Nuevo Mundo en 1510. Al llegar a la isla de La Española, los frailes dominicos empezaron su lucha contra la opresión en América. Las Casas menciona en *Historia de Indias*: “En este tiempo, ya los religiosos de Santo Domingo habían considerado la triste vida y aspérrimo cautiverio que la gente natural desta isla padecía, y cómo se consumían.”¹¹⁰ También registró el famoso *Sermón de Antón de Montesinos* en el mismo libro:

“Decid, ¿con qué derecho y con qué justicia tenéis en tan cruel y horrible servidumbre aquestos indios? ¿Con qué autoridad habéis hecho tan detestables guerras a estas gentes que estaban en sus tierras mansas y pacíficas; donde tan infinitas dellas, con muertes y estragos nunca oídos, habéis consumido? ¿Cómo los tenéis tan opresos y fatigados, sin dalles de comer ni curallos en sus enfermedades, que de los excesivos trabajos que les dais incurren y se os mueren, y por mejor decir, los matáis, por sacar y adquirir oro cada día? ¿Y qué cuidado tenéis de quien los doctrine, y conozcan a su Dios y criador, sean batizados, oigan misa, guarden las fiestas y domingos? ¿Estos, no son hombres? ¿No tienen ánimas racionales? ¿No sois obligados a amallos como a vosotros mismos? ¿Esto no entendéis? ¿Esto no sentís? ¿Cómo estáis en tanta profundidad de sueño tan letárgico dormidos? Tened por cierto que en el estado que estáis no os podéis más salvar que los moros o turcos que carecen y no quieren la fe de Jesucristo.”¹¹¹

Como podemos ver, en este discurso apasionado, Montesinos condenó la licitud de las guerras contra los indios, y defendió los derechos humanos de los indios. Esta serie

¹⁰⁹ Citado de http://www.filosofia.mx/index.php/portal/archivos/el_tomismo.

¹¹⁰ Bartolomé de las Casas, *Historia de Indias*, libro III, c III

¹¹¹ Bartolomé de las Casas, *Historia de Indias*, libro III, c III

de ideas también se puede ver en la apología de Las Casas, lo más posible fue influido por el sermón de Montesinos. Como dice Lorenzo Galmés: “No parece que Bartolomé de Las Casas asistiese a los famosos sermones de Montesinos de Santo Domingo, pero indudablemente tuvo amplia y autorizada información de primera mano.”¹¹² En los siguientes años, los frailes dominicos que tenían conciencia y sentido moral llegaron sucesivamente a América para propagar las ideas anti-violentas. Después de la entrada en la Orden Dominicana en 1524, Las Casas contactó más sistemáticamente con sus ideas y siguió estudiando teología y tomismo.

Al replicar Las Casas por los indios en la Controversia de Valladolid, se ve que algunos de sus argumentos se fundan en las doctrinas de Santo Tomás de Aquino, puesto que Santo Tomás aboga por la libertad e igualdad de todo el hombre, sobre todo en su teoría de *la ley natural*, expresa la libertad del hombre y exige una ordenación racional de su conducta¹¹³, y respecto a la institución política, Tomás opina que la tiranía es la peor forma de gobierno.

Concretamente, en la primera parte de Las Casas que se refiere a las cuatro clases de bárbaros, se ve que las primeras tres clases de bárbaro se deducen de la obra de Santo Tomás. Luego, en la segunda parte, Las Casas lista diez razones para probar que a la Iglesia no le corresponde castigar a los idolatras, aquí la novena razón se basa en el texto de Santo Tomás, opina que “los ministros de la Iglesia tienen jurisdicción por razón de la fe y de los sacramentos, pero como los infieles son incapaces de recibir los sacramentos, así, no son sujetos de jurisdicción para la Iglesia.”¹¹⁴ Otra cosa vale la pena mencionar es que a veces Sepúlveda replica la justicia de la guerra contra los indios a favor de la doctrina de Santo Tomás; por ejemplo, su doctrina sobre las relaciones entre la Iglesia y el poder civil (sobre todo cuando el príncipe es pagano), según la cual los infieles, por su infidelidad, merecen perder el imperio que tienen sobre los infieles. (Autoridad citada a su por Sepúlveda). Ante eso, Las Casas opina que Sepúlveda no entiende bien la doctrina de Santo Tomás: a juicio de Las Casas, tal

¹¹² Lorenzo Galmés, *Bartolomé de Las Casas*, Editorial Católica, 1982, P. 33

¹¹³ Citado de https://es.wikipedia.org/wiki/Tom%C3%A1s_de_Aquino#Pensamiento.

¹¹⁴ Ángel Losada, *Apología: de Juan Ginés de Sepúlveda contra Fray Bartolomé de las Casas y de Fray Bartolomé de las Casas contra Juan Ginés de Sepúlveda*, Editora Nacional, 1975, PP. 169 - 170

doctrina de Santo Tomás debe restringirse a los infieles (como turcos y moros) que previamente hicieron daños graves a los cristianos, no a los indios.¹¹⁵

En resumen, como podemos ver, las ideas de libertad e igualdad que se muestran en el tomismo es la base teórica de la orden dominica y de las ideas humanistas de Bartolomé de las Casas. Él lo desarrolla para apoyar su réplica de la Controversia de Valladolid.

5.2. El impacto de La Escuela de Salamanca.

Además del tomismo, se ven las ideas de la Escuela de Salamanca, sobre todo, las de Francisco de Vitoria, en el pensamiento de Bartolomé de las Casas. A pesar de que la base teórica de la Escuela de Salamanca también se funda en el tomismo, se desarrolla más allá. En palabra sencilla, se sostenía que el derecho natural (el derecho de todos los hombres) es superior a los otros derechos y la ley natural es como la base de todas las otras leyes.

Entre los personajes representativos, Francisco de Vitoria, como el fundador de la Escuela de Salamanca y el primero que planteó el derecho de gentes (*ius gentium*), se considera como el más destacado. Según él, el mundo debe regirse por un derecho natural, y la guerra se rige por una ley del *ius gentium*.

Al igual que Las Casas, Francisco de Vitoria se preocupó por la situación de los indios en América. A comienzos de 1532, publicó la relección *De indis* (En castellano, *Sobre los indios*) que se divide en tres partes: respectivamente, el dominio de los bárbaros antes de la llegada de los españoles, los títulos no legítimos que se alegan para justificar su conquista, y, finalmente, los títulos legítimos. En ella afirma que los indios no son seres inferiores, sino que poseen los mismos derechos que cualquier ser humano y son dueños de sus tierras y bienes. Este fue el inicio del *Derecho de gentes* y como una base teórica fuerte en la *Apología* de Las Casas con la intención de hacer réplica por los derechos de los indios de América.

Aquí están algunas opiniones que aduce Vitoria: “los hombres no nacen esclavos sino

¹¹⁵ *Ibíd.*, P. 416.

libres; por derecho natural nadie es superior a los otros; ninguna guerra es justa si consta que se sostiene con mayor mal que bien y utilidad de la nación, por más títulos y razones que haya para una guerra justa; toda nación tiene derecho a gobernarse a sí misma y puede aceptar el régimen político que quiera, aun cuando no sea el mejor.”¹¹⁶ Esa serie de ideas humanistas que se expresan, como la defensa por la libertad de los indios, la defensa por la igualdad de toda la nación... se puede ver también en la *Apología* de Las Casas, ya que sostenía que los españoles no son superiores a los indios.

Francisco de Vitoria también fue uno de los principales teóricos del concepto de guerra justa. En otra obra importante que trata del tema indiano, *De iure belli*, Vitoria analizó los límites del uso de la fuerza para dirimir las disputas entre pueblos; esto es, lo que llamamos *los títulos legítimos por los cuales pudieron venir los bárbaros a poder de los españoles*. Según él, es lícito hacer la guerra, pero la única causa justa para comenzarla es responder proporcionalmente a una injuria. Por lo tanto, no es lícita la guerra simplemente por diferencias de religión o para aumentar el territorio. Sin embargo, conviene recordar que Sepúlveda cita al doctísimo Francisco de Vitoria, diciendo que éste aprobó la guerra contra los indios, por ejemplo, considera el título de los inocentes que son sacrificados a los ídolos como causa de justa guerra. Ante eso, en la repuesta de los argumentos de autoridad expuestos por Sepúlveda, Las Casas analizó la primera parte (siete títulos por los cuales la guerra contra los indios puede parecer justa) y la segunda parte (ocho títulos por los cuales los indios podían entrar dentro de la jurisdicción de los españoles) de Francisco de Vitoria para refutar a Sepúlveda:

“En algunos de estos títulos se declaró un tanto blando, queriendo templar lo que a los oídos del César parecía que había dicho más duramente [...] como las circunstancias que aquel doctísimo padre presupone son falsas, y puesto que afirma ciertas cosas con timidez, ciertamente Sepúlveda no debió oponer contra mí la autoridad de la doctrina de Francisco de Vitoria que se apoya en falsas informaciones.”¹¹⁷

Como se ve, después de la muerte de Vitoria, Las Casas y varios de sus discípulos

¹¹⁶ Citado de https://es.wikipedia.org/wiki/Francisco_de_Vitoria.

¹¹⁷ Ángel Losada, Bartolomé de, *Apología: de Juan Ginés de Sepúlveda contra Fray Bartolomé de las Casas y de Fray Bartolomé de las Casas contra Juan Ginés de Sepúlveda*, Editora Nacional, 1975, P. 376

(como Melchor Cano, Domingo de Soto, etc...) protagonizaron la Controversia de Valladolid donde se utilizaron contra Juan Ginés de Sepúlveda los argumentos de Vitoria sobre cuáles eran justos títulos para la conquista de América y cuáles injustos, o sea, en la llamada "polémica de los naturales". Respecto a esto, Ángel Losada dice: "Vitoria intervino poco o nada en la polémica y, en todo caso, cuando se le cita es siempre para ponerlo al lado de Las Casas, contra Sepúlveda."¹¹⁸

Debemos mencionar otra cosa que se refiere a la Escuela de Salamanca: como se ve, la mayoría de los teólogos de la Escuela enseñan en la Universidad de Salamanca, y entre ellos no faltan los frailes dominicos. Por lo tanto, se puede decir que los de la Escuela de Salamanca tenían relación estrecha con la orden dominica en cuanto al aspecto ideológico, que su base teórica constituye el tomismo; es evidente que hay mucho en común entre la Escuela de Salamanca y la orden dominica. La diferencia entre las dos se refiere a que se propone la Escuela de Salamanca los principios judiciales a través de una serie de *títulos legítimos y no legítimos* para garantizar los beneficios y la seguridad personal de los indios. Esta teoría es una particularidad del Renacimiento español y, además, tuvo gran influencia en el pensamiento de Bartolomé de las Casas y en su *Apología*.

¹¹⁸ *Ibíd.*, P. 42

VI. Conclusión:

La gran Controversia de Valladolid se refiere a una serie de problemas polémicos como la licitud de la conquista de América, los derechos humanos de los indios, la manera de evangelización, de la fe, etc... Podemos decir que ese debate entre los dos grandes letrados influye directamente en el destino de decenas de millones de personas que viven en el continente de América en el siglo XVI. Bartolomé de las Casas nos presenta su *Apología* estrechamente ligada a la teoría y práctica de los derechos humanos, defiende a los indígenas en el Nuevo Mundo. Aunque finalmente no logró un triunfo absoluto, no hay duda de que su esfuerzo para cambiar la situación de los indios en aquella época era una grandiosa hazaña y un comportamiento avanzado.

Obviamente, según mi trabajo, se ve que no sólo en la Controversia de Valladolid, sino también en toda su vida, Bartolomé de las Casas se dedica a la carrera de defender sus derechos como seres humanos, personas racionales y libres, y luchar por conseguir para ellos la dignidad, la libertad, la justicia, preservar su cultura, su tierra y sus bienes. Sus obras y sus ideas causaron influencia trascendental en todo el mundo hasta hoy en día.

Cabe mencionar, que durante cinco siglos la figura de Bartolomé de las Casas ha estado rodeada de polémica: para unos, es el gran defensor de los indios y de todo el hombre; para otros, ha sido gran agitador de masas, personalidad obsesivo-compulsiva, cuyos escritos panfletarios contribuyeron a la leyenda negra contra España. Desde el punto de vista objetivo, es evidente que sus ideas disponían de defectos debido a las limitaciones históricas y personales. Aunque él se opone a la esclavitud indiana, no se convierte en un opositor radical a la esclavitud. Aparte de eso, en su apología contra Sepúlveda, incluso defiende a la Inquisición con la frase “hace muy bien la Inquisición en utilizar contra ellos todas clases de pena.”¹¹⁹ Como podemos ver, Las Casas todavía no se liberó radicalmente de las ideas tradicionales de aquella época y del control religioso y no rompió totalmente con la Monarquía hispánica.

¹¹⁹ *Ibíd.*, P. 39.

No obstante, él trata otra nación desde el punto de vista igualitario, es muy precioso que no tenga ningún prejuicio ni orgullo sobre los indios. En aquella época, nadie se atrevió a defender los derechos humanos de los indios y criticar la autoridad de la Iglesia y la Corte como Las Casas.

A través de mi estudio sobre la vida y las ideas humanistas del Fray Bartolomé de las Casas, precisamente, sobre su *Apología* contra Juan Ginés de Sepúlveda, podemos decir que Las Casas fue el defensor de los indios y, por ende, defensor de los hombres, de todos los hombres, de todos los oprimidos en todos los tiempos y en todos los lugares. Él es un auténtico precursor y campeón de toda clase de lucha contra el genocidio. Como lo dice Ángel Losada: “Las Casas es entre los españoles de su tiempo, el campeón más avanzado en pro del reconocimiento de la igualdad de derecho para el indio y para el español.”

VII. Bibliografía

Fuentes Primarias:

LOSADA, Ángel, *Apología de Juan Ginés de Sepúlveda contra Fray Bartolomé de las Casas y de Fray Bartolomé de las Casas contra Juan Ginés de Sepúlveda*, Madrid, Editora Nacional, 1975.

Fuentes Secundarias:

FABIÉ, Antonio María, *Vida y escritos de Fray Bartolomé de Las Casas: Obispo de Chiapas*, Imprenta de Miguel Ginesta, 1879.

FERNÁNDEZ BUEY, Francisco, *La controversia entre Ginés de Sepúlveda y Bartolomé de las Casas, una revisión*, Universidad de Barcelona, 1992.

FRIEDE, Juan, *Bartolomé de Las Casas (1474 - 1566) , inicios de las luchas contra la opresión en américa*, Impreso en Herrera Hnos, 1974.

GALMÉS, Lorenzo, *Bartolomé de Las Casas: Defensor de los derechos humanos*, Editorial Católico, 1982.

GARCÍA, Emilio, *Bartolomé de las Casas y los derechos humanos*, Universidad Complutense de Madrid, 2011.

HERNÁNDEZ, Bernat, *Bartolomé de Las Casas*, Penguin Random House Grupo Editorial, Madrid, 2015.

HURLEY, Andrew, *An Account, Much Abbreviated, of the Destruction of the Indies*, Hackett Publishing Company, 2003.

JIAKUN, Sun, *Bartolomé de Las Casas, protector de los indios*, Editorial Impresión comercial. 2006.

LAS CASAS, Bartolomé de, *Brevísima relación de la destrucción de las Indias*, Editorial Universidad de Antioquia, 2006.

MIN, Zhang, *España*, Editorial de la documentación social y científica, 2007.

SOMEDA, Hidefuji, *Apología e historia: estudios sobre fray Bartolomé de las Casas*, 2005.

YAO, Zhang, *El Rojo de España, desde Toledo hasta Salamanca*, La Editorial de la Educación Extranjera de Shanghai, 2005.

YUFENG, Wang, *La Vida y los pensamientos de Bartolomé de Las Casas*, La Universidad Normal de Shanghai, 2011.

ZAVALA, Silvio, *Recuerdo de Bartolomé de las Casas*, Librería Font, S.A. Guadalajara. 1966.

Internet:

LAS CASAS, Bartolomé de, *Historia de las Indias. Libro III (Selección, edición y notas de José Miguel Martínez Torrejón)*, Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes:
http://www.cervantesvirtual.com/obra-visor/historia-de-las-indias--0/html/d31cc52d-acd9-4776-a069-ee37b963f399_14.html#I_33_